

XX Aniversario
Festival de Nuevos Realizadores Europeos
de Vitoria – Gasteiz

Aulas de Cine y Derechos Humanos
Guía Didáctica “La palabra en la calle”

Dirección y Coordinación: Fernando López Castillo

Producción: Amaia García Odón

Selección fílmica: Nieves Prieto Tassier

Realización de guías didácticas: Elisenda Polinyà Ballo y Nieves PrietoTassier

Organizan:



Índice

1. Nos presentamos.....	1-2
1.1 Festival de Nuevos Realizadores Europeos	
1.2 Por qué cine y por qué derechos humanos	
2. Aulas de cine y derechos humanos.....	3-4
2.1 Qué queremos	
2.2 A quién va dirigido	
2.3 Dónde y cómo	
3. Conocer la situación: Análisis y contexto del tema.....	5-16
3.1 Los niños de la calle en el mundo	
3.2 Trabajo y explotación infantil: ¿La diferencia?	
3.3 España: Ceuta y Melilla	
3.4 Tanzania: contexto general	
3.5 Qué se puede hacer contra el trabajo y la explotación infantil	
3.6 El papel de las ONG´s	
4. Bucear en las imágenes: Valoración fílmica.....	17-24
5. Cine, Derechos humanos y Educación. Propuestas didácticas.....	25-38
Actividad 1. Primeras impresiones	
Actividad 2. Tanzania	
Actividad 3. Ong's y campañas	
Actividad 4. ¿Dónde están los derechos de los niños de la calle?	
Actividad 5. Interdependencia entre Norte y Sur	
6. Actúa.....	39-40
7. Para saber más.....	41-69
7.1 Recursos en la Red	
7.2 Anexos	



Festival de Nuevos Realizadores Europeos

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Centro Cultural Montehermoso del Departamento de Cultura, ha venido realizando desde el año 1985 el Festival Audiovisual, que en un proceso constante de adaptación a los distintos modelos narrativos y a la evolución tecnológica, plantea la necesidad de adecuar las muestras audiovisuales ya existentes en Vitoria-Gasteiz, hacia un proyecto de cine y experimentación europeo que posicione a la ciudad en el panorama de la Cultura Audiovisual en el Estado Español: Así nace el festival de nuevos realizadores europeos.

No todo es negocio en el mundo del audiovisual. A veces, creadores y artistas tocados por la dura y persistente realidad cotidiana, incorporan a sus obras testimonios de vidas desgarradas por la guerra, la pobreza o la enfermedad. Nada excepcional, por otra parte, para alguien comprometido con su generación, si no fuera porque en el mal llamado "primer mundo" tenemos la mirada perdida en el ombligo propio y el corazón demasiado cerca del bolsillo como para ocuparnos de los problemas del vecino que, en su mayoría, movidos por el consumismo hemos contribuido a generar.

Por eso mismo está la audiencia perdida en programas de ocio y entretenimiento cada vez más banales, en un escapismo idiota y estéril que ni siquiera nos avergüenza y alimenta sin cesar de frivolidades la programación.

A pesar de ello, se dan también casos de rotunda dignidad. Documentales y obras creativas que intentan reflejar con la mayor objetividad las causas y consecuencias de los retos actuales: la explotación infantil, la guerra, los malos tratos, el sida, la pobreza..., pero lejos siempre de las salas de cine comercial o de la programación televisiva.

El Aula de Derechos Humanos tiene esa doble vertiente de difusión cultural y educativa con el objetivo de mostrar al público más joven esta problemática y desarrollar su espíritu crítico y solidario.

Fernando López Castillo

Director del Festival de Nuevos Realizadores Europeos



Por qué Cine y por qué Derechos Humanos

Del 1 al 4 de Junio de 2004 se realizó en el Centro Cultural Montehermoso una nueva experiencia: **Aulas de cine de derechos humanos**, dentro del marco del **Festival Audiovisual de Vitoria-Gasteiz**. Esta sección educativa nos pareció realmente positiva por el gran interés que suscitó tanto en los alumnos como en los docentes. Esto nos impulsó a proponer una nueva edición, más extensa, de Febrero a Mayo, para dar cabida a una mayor audiencia escolar. En este nuevo curso, queremos ofrecer la posibilidad de elegir aulas en euskera además de en castellano.

Otra razón es la **necesidad de una educación en derechos humanos** (EDH), que es el proceso por el cual las personas aprenden sobre **sus derechos y los derechos de los otros** en un marco de aprendizaje interactivo y participativo. La EDH se interesa por el cambio de actitudes y comportamientos, la promoción del intercambio de conocimientos e información, todo ello encaminado hacia una **cultura de la paz**.

Las informaciones que nos llegan a través de los medios de comunicación nos alertan de las constantes violaciones de estos derechos en todo el mundo, que a menudo nos bloquea. Frente a esta **información** fragmentada e inmediata, proponemos una **formación** profunda en derechos humanos, con el objetivo de concienciar sobre su importancia y motivar a la acción, implicando a todos los sectores sociales para su reivindicación: educadores, padres y madres, jóvenes, juristas, artistas, educadores sociales, sindicalistas: **Los derechos humanos se defienden entre todos y son para todos**.

El cine es un arma poderosa para ello: la luz en movimiento entra desde nuestra retina a nuestra cerebro, provocando emoción, fijando otras realidades en nuestro imaginario. Los medios audiovisuales, debido al tipo de lenguaje que los caracterizan, estimulan capacidades para globalizar, sintetizar, establecer relaciones y procesar informaciones, y esto supone el desarrollo de otra manera de aprender. Los alumnos, cada vez en mayor medida, se socializan a través de medios y tecnologías de naturaleza audiovisual e informática, con frecuentes contenidos violentos. La creación de una **conciencia crítica** es una herramienta necesaria para defenderse del constante bombardeo de imágenes negativas a las que se ven sometidos.

La programación elegida proviene de diferentes rincones del mundo y aborda temáticas muy variadas: desde el cuarto mundo, al SIDA, pasando por los pueblos indígenas, enmarcado en el gran mosaico de la defensa de los derechos humanos. Todo ello a través de diferentes géneros cinematográficos como el cortometraje de ficción el documental o el reportaje.



Aulas de cine y derechos humanos

Qué queremos

1. Profundizar en los derechos fundamentales de las personas a través de la educación en valores.
2. Desarrollar el sentido crítico hacia el medio audiovisual, con el fin de integrar la imagen al universo de los conocimientos.
3. Ahondar en conocimiento del lenguaje cinematográfico como medio para sensibilizar y concienciar, a través de sus recursos expresivos.
4. Ampliar el campo de visión a otras sociedades y culturas para conseguir el respeto a la diferencia.
5. Identificar violaciones de los derechos humanos en cualquiera de los ámbitos a que se refieran y estimular la solidaridad con los que los sufren.
6. Diferenciar derechos y violaciones, recurriendo a documentos y declaraciones universales tanto nacionales como de organismos mundiales.
7. Detectar noticias e informaciones de actitudes positivas en referencia a los derechos humanos.
8. Profundizar sobre las vías de solución a nivel local y global y motivar a la acción, a través de la implicación del alumnado.
9. Estudiar los diversos lenguajes y formas de transmitir información: prensa, cómic, cine, reportajes... en relación con la violación de los diversos derechos de las personas.
10. Lograr una mayor dosis de respeto a las personas en cuanto a su edad, sexo, raza, opinión, necesidad y cultura.



A quién va dirigido

Las Aulas de Cine y Derechos Humanos están dirigidas a estudiantes de edades comprendidas entre los 8 y 18 años y también a maestros, educadores y personal docente, dado que los contenidos de la guía podrían ser implementadas en diferentes asignaturas y espacios educativos desde la complicidad entre el claustro de profesores para trabajar con los alumnos de manera transversal.

Dónde y cómo

El aula de cine será impartida en la sala de proyección del Centro Cultural Montehermoso de Vitoria-Gasteiz.

La capacidad máxima del aula será de 50 alumnos por sesión.

Para las aulas de cine hacemos una selección de **cortometrajes** y **mediometrajes** por su interés pedagógico y temático, dentro del ámbito de los derechos humanos. Tras la proyección del film, se realiza un taller socio - educativo con una **metodología activa y participativa**, para estimular la reflexión personal y colectiva, profundizando en torno a temáticas relacionadas con el contenido de la película.

Es recomendable realizar un **trabajo previo y/o posterior** al Aula de Cine y Derechos Humanos. Para ello proponemos al maestro una serie de **actividades pedagógicas** que pretenden sensibilizar, preparar y ahondar en los temas expuestos a través del medio audiovisual.

Estructura de los materiales

En la **guía didáctica** de cada película, disponible para el educador, se incluyen, en un primer bloque, una presentación general de los **objetivos** a conseguir.

En el siguiente apartado de la guía didáctica, se ofrece un análisis social, político, cultural, o económico, según la temática a tratar, que servirá como **material de referencia educativa**.

Seguidamente, se **analizan cinematográficamente** los aspectos más relevantes de la película propuesta, que sirve de contexto para aplicar los conocimientos anteriores. También, en un glosario, se facilita un vocabulario básico del medio audiovisual.

En la última parte se formula una **propuesta de actividades**, con unos objetivos concretos, los **conceptos** a analizar, los **procedimientos** a seguir y las **actitudes** a potenciar.

El **criterio general** de la propuesta responde a la necesidad de saber interrogar adecuadamente la película, para valorar el tipo de información que nos da y para determinar el punto de vista que se adopta delante de los problemas tratados.



3. Conocer la situación

- 3.1. Los niños de la calle en el mundo
- 3.2. Trabajo y explotación infantil: ¿La diferencia?
- 3.3. España: Ceuta y Melilla
- 3.4. Tanzania: contexto general
- 3.5. Qué se puede hacer contra el trabajo y la explotación infantil
- 3.6. El papel de las ONG´s

3.1. Los niños de la calle en el mundo

Se calcula que existen aproximadamente **246 millones de niños y niñas que trabajan**. De ellos, casi tres cuartas partes -171 millones- lo hacen en situaciones o condiciones de peligro, como por ejemplo, en minas o manipulando productos químicos y pesticidas en tareas agrícolas o manejando maquinaria peligrosa. Están en todas partes, pero no se les ve: trabajan en el servicio doméstico en casas particulares, como obreros tras los muros de las fábricas u ocultos a la vista en las plantaciones.

Millones de niñas trabajan en el servicio doméstico y en la asistencia doméstica no remunerada, expuestas al riesgo de padecer explotación y malos tratos. Muchas otras trabajan en condiciones terribles: pueden ser víctimas del tráfico de menores (1,2 millones), forzadas a trabajar en condiciones de servidumbre u otras formas de esclavitud (5,7 millones), obligadas a ejercer la prostitución o a trabajar en pornografía (1,8 millones), u obligadas a participar en conflictos armados (0,3 millones) u otras actividades ilícitas (0,6 millones). No obstante, la inmensa mayoría de los niños y niñas que trabajan -el 70% o más- se dedican a la agricultura.

Brasil tiene 4000 ciudades, allí viven 7 millones de niños en la calle como mendigos, lustradores de zapatos, ladrones o en la prostitución. En Río de Janeiro son asesinados cada año cientos de niños de la calle, muchos de ellos menores de diez años.

En Dar es Salam, la ciudad más grande de Tanzania, viven una tercera parte de los 2,8 millones de habitantes en la pobreza absoluta. En intervalos irregulares son "limpiadas" las calles y las aceras de vendedores ambulantes y niños de la calle. Bulldozer destruyen los tugurios, los niños son metidos con violencia en camionetas y transportados a las afueras de la ciudad.

En Etiopia, el país más pobre del mundo, después de dos décadas de guerra civil, crisis económica, hambrunas, catástrofes por las sequías vive el 60% de la población en la pobreza absoluta y 150.000 niños en la calle. Se incrementa el número de niñas que en la calle dan a luz a sus hijos. Según las apreciaciones del UNICEF 10.000 jóvenes madres crían a sus hijos en la calle.



En Maputo, la capital de **Mozambique**, la mayoría de los niños están armados, por lo menos con un cuchillo; constantemente se llevan a cabo enfrentamientos entre bandas de jóvenes. La guerra civil de 30 años ha desarraigado 5 millones de seres humanos, ha expulsado fuera del país a 1,7 millones de desplazados, ha dejado huérfanos a 250.000 menores de edad. A los niños de la calle se les presenta como alternativas: La pobreza y la falta de una casa o la criminalidad y la violencia.

En **Asia** más de un millón de niños tienen que ganar por si mismos su propio sustento:

En las ciudades de **China** un 80% de los niños en edades entre 6 y 14 años trabajan como ayudantes en los quehaceres de las casas. Muchos fueron dejados solos, pues sus padres han emigrado de ciudad en ciudad.

En **Indonesia** trabajan 6 millones de niños en edades entre 10 y 14 años. La cantidad de niños trabajadores en Indonesia debe sumar por lo menos 50 millones.

En **Tailandia** trabajan 100.000 niños menores de 16 años en la prostitución.

3.2. Trabajo y explotación infantil: ¿La diferencia?

Trabajo infantil: la participación de los niños y niñas en la actividad económica -siempre que no perjudique su salud y desarrollo o interfiera con su educación- puede ser positiva. El Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fijó en 12 años la edad a partir de la cual se permite a los niños y niñas trabajar en actividades que no entorpezcan su formación (trabajos menores).

Explotación infantil: es un concepto más restringido que hace referencia a los niños y niñas que trabajan en condiciones que contravienen los principios antes mencionados. Comprende a todos los niños y niñas menores de 12 años que desempeñan cualquier actividad económica, los niños y niñas de edades comprendidas entre los 12 y los 14 años que realizan trabajos peligrosos, y todos los niños y niñas que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

Las peores formas de trabajo infantil: comprende a los niños y niñas que son víctimas del tráfico, que son esclavizados, obligados a prostituirse, reclutados por la fuerza u obligados a realizar actividades ilegales o que amenazan su integridad



3.3. Situación en España: Ceuta y Melilla

Los «niños de la calle» también tienen derechos

Amnistía Internacional: Comunicado de prensa , 16 de agosto de 2001.

Al aproximarse la celebración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, Amnistía Internacional ha hecho un llamamiento para que se protejan plenamente los derechos de los niños extranjeros indocumentados que se encuentren en territorio español en los enclaves españoles de Ceuta y Melilla, en el Norte de África. La organización de derechos humanos ha expresado su preocupación por los informes que indican que las autoridades de Ceuta y Melilla se proponen reanudar la práctica de la expulsión sistemática de los niños indocumentados -en su gran mayoría, de origen marroquí- que no están acompañados de adultos y viven en la calle o en centros de acogida para menores extranjeros.

«Ninguno de estos niños debe ser expulsado del territorio español a menos que la medida se adopte en el interés superior del niño y que se ofrezcan garantías concretas de que la expulsión no dará lugar a que el niño sufra violaciones de derechos humanos», añade Amnistía Internacional. La organización señala que en el pasado las expulsiones han suscitado denuncias de que los niños habían sido sometidos a tratos inhumanos y degradantes, e incluso a malos tratos físicos.

Antes de las últimas expulsiones, la organización había enviado una carta al Gobierno español expresando su preocupación por los informes según los cuales las autoridades de Ceuta y Melilla estaban tratando de que se eximiera del cumplimiento de ciertas disposiciones de la legislación española que regulan los derechos y obligaciones de los extranjeros en España. Entre ellas está la obligación de proteger y cuidar de los menores extranjeros no acompañados y otorgar permisos de residencia, dentro de un plazo de unos meses, a los menores extranjeros a los que no ha sido posible reunir con sus familias.

«Tal exención podría dar lugar a la repetición de incidentes en los que, al parecer, la policía española ha infligido abusos a niños no acompañados», señala Amnistía Internacional, refiriéndose a denuncias que indican que se ha maltratado a menores de edad durante procedimientos de expulsión. Las denuncias hablan de menores detenidos -a menudo en compañía de adultos- durante varias horas en una furgoneta policial, sin asientos, ventanas, ventilación ni agua; palizas con porras; y abusos sexuales infligidos por al menos un agente. También se ha alegado que, tras entregar a un grupo de niños a la policía marroquí, a algunos los golpearon con tubos de goma antes de encerrarlos en una celda.

En su carta al Gobierno español, Amnistía Internacional también expresa su preocupación por los informes generalizados que indican que las instalaciones para el cuidado de niños indocumentados son inadecuadas, especialmente en Ceuta. La organización se refiere en su carta al precario estado de salud y a los malos tratos sufridos por los niños cuando viven en



la calle, en instalaciones portuarias o en túneles subterráneos o en cerros y a las condiciones aparentemente inadecuadas imperantes en el único centro de acogida de menores de Ceuta. Recientemente se ha afirmado que este centro no cumple las normas básicas de higiene.

«Las autoridades españolas -así como los gobiernos autónomos de Ceuta y Melilla- deben atenerse estrictamente a las normas internacionales relativas al cuidado y la protección de los niños», dice Amnistía Internacional, recordándoles su obligación de proteger a todos los menores de edad que se encuentren dentro de su jurisdicción.

«Debe dotarse a Ceuta y Melilla de los recursos necesarios para cuidar de todos estos menores y examinar cada caso en forma exhaustiva e individual -garantizando asimismo que se toman en cuenta las opiniones del niño- antes de adoptar la decisión de expulsar a un menor», señala la organización. Pero las autoridades deben demostrar también la voluntad de cumplir con las obligaciones internacionales contraídas por España, lo que supone asegurar que los niños que no están acompañados de adultos disfruten de todos los derechos garantizados en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño y que cualquier decisión que se tome obedecerá al interés superior del niño.»

Información general

En 1998, tres sargentos del Cuerpo de Policía Local de Ceuta presentaron una querrela ante la fiscalía ceutí en la que alegaban que se habían producido «graves irregularidades» en la detención de niños marroquíes por parte de la policía. Cuando estas alegaciones se hicieron públicas, las expulsiones cesaron y no surgieron más denuncias de malos tratos policiales. No obstante, los tres agentes fueron apartados de las labores de patrulla y enviados a vigilar el cementerio local, después de lo cual quedaron suspendidos de empleo y sueldo.

A los seis meses fueron reintegrados a sus puestos, al no haberse encontrado indicios que pudieran justificar la apertura de actuaciones disciplinarias en su contra, pero al parecer han seguido siendo víctimas de una campaña sostenida de denigración y hostigamiento. Entretanto, otros agentes de policía y una autoridad del gobierno han presentado una querrela contra los sargentos por acusaciones falsas.

En su carta del 20 de julio al gobierno español, Amnistía Internacional insta a las autoridades a garantizar que los valientes agentes de policía y otras personas que en estas ciudades autónomas tratan de defender los derechos humanos no son víctimas de hostigamiento y persecución a manos de sus compañeros o de las administraciones públicas.

Si queréis más información, podéis visitar la web en <http://www.amnesty.org>.

3.4. Situación de Tanzania: Contexto general

Con una superficie de 937.062 kilómetros cuadrados, Tanzania es el país más grande del África Oriental. Sobre esa gran planicie se yergue la cumbre más elevada de África, el Kilimanjaro, que también es la montaña solitaria más alta del mundo. En Tanzania se encuentran también el famoso Parque Nacional Serengeti, el cráter Ngorongoro, y la enorme y poco frecuentada reserva de Selous. El gobierno de Tanzania ha puesto en práctica soluciones innovadoras, como la gestión comunitaria o tribal de las tierras de pastoreo con métodos sostenibles tanto desde el punto de vista ambiental como económico.



Fue aquí, en Tanzania, donde Stanley, el explorador del siglo XIX, pronunció la famosa frase: "**El doctor Livingstone, supongo**". El célebre escritor Ernest Hemingway se inspiró en la majestad y la belleza del Monte Kilimanjaro para escribir "Las nieves del Kilimanjaro".



Entre otros hechos históricos se encuentra también el hallazgo de los restos arqueológicos de un hombre de 1,75 millones de años en la Cañada de Olduvai. Este descubrimiento, realizado por el Dr. Leakey y su esposa, justifica que a África Oriental se la haya denominado la "Cuna de la Humanidad". **La República Unida de Tanzania es uno de los pocos países africanos que goza de una paz ininterrumpida en la conflictiva región de los Grandes Lagos.**

La mayor amenaza que se cierne sobre la seguridad y el desarrollo socioeconómico de la República de Tanzania **es el VIH/SIDA**. A causa del incremento de los gastos públicos de salud que implica la enfermedad, así como del aumento de la tasa de inasistencia al trabajo, la falta de mano de obra como resultado de la morbilidad y la mortalidad, y los gastos de capacitación de mano de obra nueva, el SIDA se está transformando en una carga cada vez más pesada para los recursos económicos del país. Se calcula que la cantidad de huérfanos llega a los dos millones, y que la mayoría le debe su condición a los efectos del SIDA.

La epidemia se caracteriza por la permanente **estigmatización y negación** en todos los niveles, así como por la falta de acceso a la información básica sobre la enfermedad y a los medios de protección para las poblaciones de mayor riesgo. Sin embargo, se espera que las nuevas iniciativas tomadas en las más altas esferas políticas para quebrar el silencio generen oportunidades para combatir la pandemia.

Entre otros desafíos que será necesario enfrentar se encuentran también los altos niveles de **pobreza**, el aumento en las tasas de morbilidad y mortalidad de las niñas y las mujeres a causa del VIH, la alta prevalencia del peso bajo al nacer y de la desnutrición en las mujeres y la niñez, y la atención inadecuada y las prácticas discriminatorias basadas en el género. Existen contradicciones en el contenido y la aplicación de las leyes tradicionales, civiles y religiosas.

La calidad de la **educación** y la atención de la **salud** es aún reducida, mientras que la organización comunitaria para la atención de la salud materno-infantil, la educación universal, el apoyo a los y las adolescentes y el cuidado de los niños más vulnerables se está desintegrando. En la actualidad no asisten a clases unos tres millones de niños de entre 7 y 13 años de edad. La mayoría de los niños son matriculados tardíamente y las tasas de los niños y niñas que son aceptados en las escuelas y que pasan de grado son muy bajas. Existe una progresiva exclusión y marginalización de los niños y jóvenes más vulnerables, que pierden el apoyo básico de sus familias y comunidades.



3.5. Qué se puede hacer contra el trabajo y la explotación infantil

Alguna esperanza existe: hace diez años para los gobiernos no había problema. Ahora el debate sobre la explotación infantil está presente.

Luchar contra el trabajo infantil, comenzando por sus formas más aberrantes, significa dar un paso mínimo en defensa de los derechos sociales de los adultos de hoy y de mañana. No es fácil confluir en una misma dirección protagonistas bien diferentes: Estados, sindicatos, organismos internacionales, ONG, consumidores y por último empresas y multinacionales.

Las opiniones son diferentes, desde la única alternativa: Prohibición total y urgente o reglamentación:

Quienes apoyan la primera hipótesis acusan a los otros de excesivo pragmatismo (porque 'la explotación de los niños hay que abolirla sin remisión, además de reducir la explotación de los adultos'); Los otros acusan a los primeros de utopismo (porque: 'la verdadera cuestión es acabar con la explotación por parte de las naciones y clases sociales . Al mismo tiempo es mejor que un niño trabaje y coma que esté hambriento').

Las intervenciones posibles frente al trabajo infantil se pueden agrupar en tres tipos:

A. Prevención:

- Modificando la estructura económica de los países.

La inversión social parece pasada de moda... Pero gastando en diez años veinticinco mil millones de dólares, de acuerdo a los cálculos de la UNICEF, se podría dotar a todas las comunidades de agua potable, sistema de salud y educativo básico.

También en los países del Norte surge la plaga del trabajo infantil, haciéndose indispensable repartir más equitativamente los recursos existentes y el trabajo disponible, sin dismantelar el Estado Social.

- Aplicando la 'cláusula social interna'

Para evitar al mismo tiempo el hambre y el trabajo de los niños se necesita aumentar el salario de los padres' sostiene entre otros Rosaline Costa de la Comisión Justicia y Paz de Bangladesh. Esta posición une a sindicatos y movimientos sociales del Norte y del Sur.

Es indispensable aplicar principios mínimos de respeto a los trabajadores. La mayor parte de los países está lejos de estos principios y en muchos casos los sindicalistas que la sostienen son encarcelados, obstaculizados de múltiples formas e incluso asesinados.



- Revisando los beneficios internacionales

Los gobiernos del Sur, normalmente se resisten a modificar el Status quo, sostienen que no pueden hacer nada en el plano social porque están atrapados entre el yunque del pago de la deuda y el martillo de competencia internacional.

La opinión pública, las organizaciones sociales y políticas del Norte tenemos el deber de influir sobre la política internacional, comercial y de cooperación de nuestros respectivos gobiernos.

Estipulando mediante acuerdos internacionales, producto por producto, cantidades y niveles de precio que aseguren unos ingresos adecuados a los productores del Sur.

Obligando a las multinacionales a que respeten a los trabajadores y no contraten niños para la producción.

- Con la enseñanza:

El UNICEF considera la educación como un instrumento poderoso de prevención del trabajo infantil. Los niños que asisten a la escuela corren menos riesgos de ser explotados, y, en cambio, los que trabajan y tienen la oportunidad de estudiar están en mejor posición para mejorar su situación. Desde 1986, el UNICEF ha patrocinado un programa interregional llamado "La educación como estrategia preventiva" que pretende dar respuesta a este problema.

La escolaridad obligatoria hasta los catorce o dieciséis años es una condición necesaria y obligada para abolir y reducir el trabajo infantil. La escuela debe ser gratuita, cercana, útil y debe garantizar la alimentación de los alumnos y alumnas.

- Proyectos conjuntos gobiernos-OIT

La OIT¹ ha lanzado el Proyecto IDEC que tiene el objetivo de eliminar el trabajo infantil antes de los quince años.

El proyecto se ha iniciado en algunos Estados como Brasil, India, Filipinas, Tailandia, o Egipto. En esencia el proyecto pide la realización de presiones sobre los gobiernos para que se regule el trabajo infantil, se establezca la enseñanza obligatoria, se sensibilice a las familias sobre los posibles daños del trabajo infantil, así como se potencien las intervenciones sanitarias y educativas sobre niños y niñas extrabajadores.

¹ Organización Internacional del Trabajo



B. Desincentivos

La campaña sindical 'STOP al trabajo infantil' intenta aplicar de forma generalizada la 'cláusula social' para garantizar el respeto de las resoluciones de la OIT. El mecanismo para establecer la cláusula social ha consistido en establecer sistemas de comunicación OIT y la Organización Mundial del Comercio (OMC) con el fin controlar las violaciones por parte de las empresas y los gobiernos, pudiéndose establecer sanciones arancelarias para los infractores, incluyendo la aplicación de tarifas mayores a sus productos.

- **Presiones populares sobre las multinacionales**

La denuncia es un arma formidable en la lucha contra estas empresas, sobre todo en aquellas que son conocidas y fácilmente identificables en el mercado nacional. La denuncia mediante los medios de comunicación, las cartas de protesta contra el trabajo infantil junto a anuncios y propuestas de boicot, son muy eficaces.

- **Campañas de boicot a los productos:**

En Occidente, las campañas de boicot han tenido un gran desarrollo, la campaña para no comprar juguetes producidos en Tailandia y la presión sobre la empresa CHICCO después del incendio de su factoría en este país o la que se realiza en Alemania y los EE.UU. contra la importación de alfombras de la India y Pakistán, exigiendo que se garantice mediante una etiqueta que en su realización no ha intervenido mano de obra infantil -la RUG-MARK-.

- **Castigo al turismo sexual:**

Si todos los Estados deben dotarse de leyes que castiguen el trabajo infantil, son aquellos Estados 'exportadores de turistas' quienes deben dotarse de leyes contra el fenómeno de la prostitución infantil. Junto a acciones de sensibilización y el control de los programas de las agencias de viaje, se deben promulgar leyes que permitan sancionar penalmente por pedofilia al 'turista' una vez que regrese a su propio país.

C. Rehabilitar:

- **Liberar a los niños y niñas:**

Primero liberar a los niños y niñas esclavos. Lo viene realizando Kailash Satyanti, hindúes, con los niños/as que trabajan en los talleres de alfombras. Kailash pertenece al Frente de Liberación del Trabajo Forzado, que se ha especializado en la recuperación de niños y niñas. Los niños/as obligados a trabajar son identificados y después liberados mediante denuncias a la policía. Son acogidos en un centro de rehabilitación y posteriormente regresan con sus familias.

- **Liberar a las familias:**

Proyectos productivos, compra de tierra para los jornaleros, infraestructura social, escuelas, desarrollo de la economía rural. Son muchas las ONGD que en todos los continentes atacan las causas del trabajo infantil para prevenirlo, liberando a sus familias de la pobreza.

- Legislaciones adecuadas:

Para confrontar todas estas fuerzas es necesario promover una capacidad de liderazgo. Se requieren leyes para promover el bienestar de la infancia y proteger a la niñez contra el abuso. Estas leyes deben ponerse en práctica por medio de sanciones criminales muy duras contra los abusadores. Y debe haber alternativas que permitan a los niños, las niñas y sus familias vivir con dignidad.

Desde el Congreso de Estocolmo diversos países han aprobado leyes extraterritoriales, que les permiten castigar a los ciudadanos por actos que cometen en el extranjero. Un tipo de medida legislativa que está dirigida muy específicamente contra la explotación sexual en los viajes y el turismo.

Se precisan alianzas transnacionales para hacer frente a este crimen internacional. Entre los tratados recientes más importantes se encuentra el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado en 1999, que prohíbe las peores formas de trabajo infantil. El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobado en 2000, prohíbe la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.



Nieves Prieto



3.6. El papel de las ONG´s

Qué es una ONG

Una organización no gubernamental es cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés común. Las ONG's llevan a cabo una variedad de servicios humanitarios, dan a conocer las preocupaciones ciudadanas al gobierno, supervisan las políticas y apoyan la participación política a nivel de comunidad. Proporcionan análisis y conocimientos técnicos, sirven como mecanismos de alerta temprana y ayudan a supervisar a implementar acuerdos internacionales.

Algunas están organizadas en torno a temas concretos como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud. Sus relaciones con oficinas del sistema de Naciones Unidas difieren según los objetivos, el punto de encuentro y el mandato.

Más de 1,500 ONG's con importantes programas de información que preocupan a las Naciones Unidas están asociadas con el Departamento de Información Pública (DIP) proporcionando a las Naciones Unidas valiosos vínculos con personas de todo el mundo. El DIP ayuda a esas ONG's a que tengan acceso y difundan información sobre, el abanico de asuntos en que las Naciones Unidas participan para permitir al público comprender mejor los objetivos de la organización mundial."

Fuente: Departamento de Información Pública, Naciones Unidas

Impacto y ventajas

No hay dudas de la labor que las ONG's realizan con los diferentes proyectos de ayuda y cooperación en casi todos los países del mundo. Los beneficios para la sociedad son considerables y la mayoría recibe el beneficio de la multitud de programas implementados, sobre todo los países con mayor desarrollo.

El impacto directo e indirecto es la educación y la capacitación lo que conlleva al desarrollo y al crecimiento económico con mejores estándares de vida para la población. También sentimos los efectos positivos en lo que se refiere a la Conciencia Pública.

Las aportaciones de estas organizaciones no gubernamentales son incuestionables y su función y existencia son necesarias para la sociedades general.

Las ONG's surgen como una respuestas a necesidades que el Estado no satisface y la sociedad civil trata de buscar salidas alternas. Son una iniciativa encomiable y garantizan en muchas ocasiones la búsqueda de repuestas a nivel micro de la sociedad.



Las desventajas

Entre los riesgos y desventajas están las de índole financiero y regulatorio, que tiende a ser más frecuente en países donde las estructuras son más débiles. Esto se debe al mal manejo de las ONG's nacionales y su incapacidad para producir los resultados esperados.

Los riesgos de las ONG's nacionales es que pueden representar intereses específicos, como interés de un partido político específico o de una persona en particular. Pero el riesgo no lo constituye en sí mismo el que represente los intereses de un grupo político en particular, sino el que su naturaleza en sí misma se encuentre oculta o escondida a la luz pública.

Algunos ejemplos de este tipo de ONG's son el Instituto Republicano Internacional, más conocido por sus siglas IRI, que representa el partido Republicano de los EE.UU. El IRI promueve a través de sus eventos, seminarios y capacitaciones los intereses de la democracia y la gobernabilidad, pero también promueve directa o indirectamente los intereses del partido Republicano. Igual sucede con el Partido Verde, de Alemania, que promueve los intereses del partido liberal de Alemania. Pero es, al igual que con el IRI, de público conocimiento, por lo que no hay causa oculta detrás de su desempeño.

Una problemática frecuente es la ausencia de un marco de regulación para controlar los presupuestos y los proyectos a desarrollar por este tipo de institución. Así en ocasiones se realizan negociaciones entre varias instituciones que desarrollan paralelamente el mismo proyecto y que lo presentan a sus fuentes internacionales de financiación como proyectos independientes.

Las instancias internacionales que se involucran en proyectos benéficos y/o auto sostenibles en países subdesarrollados, muchas veces, se ven en posiciones muy difíciles dado al mal manejo administrativo de la contra parte, corrupción y malversación de los fondos. Una de las razones principales es que desconocen la idiosincrasia del país en cuestión.

Qué nos dice todo esto

Primero: Que la labor de las ONG's es indispensable para todas las naciones del mundo. Complementa las acciones del estado. Presenta la oportunidad a la comunidad de expresarse y de ejecutar sobre problemáticas que de otra manera no hubiesen tenido mayor eco. No sólo de expresarse, sino también de investigar.

Segundo: Los resultados de la labor de las ONG's vienen determinados por el desarrollo del proyecto, el estado de gobernabilidad y la educación de la población. En América Latina existen interesantes precedentes de cómo la sociedad civil a través de las ONG's ha participado en temáticas importantes.



Tercero: Los proyectos deberían ser auto sostenibles y no benéficos. De no ser así sería un grave detrimento para el país reforzando aun más los males a erradicar.

Es importante que la comunidad internacional y las instancias internacionales envueltas en estos proyectos tomen medidas para proteger los fondos, aportados por los ciudadanos de los respectivos países, y mantengan una estricta supervisión sobre la administración de los fondos.



LA PALABRA EN LA CALLE

4. Bucear en las imágenes: Valoración fílmica

En esta sección desarrollaremos algunos aspectos clave para la comprensión y análisis del film "Creciendo en un día", que se complementarán con las actividades a desarrollar en el próximo apartado.

- Conocer que la realidad puede ser explorada a través del lenguaje visual y saber utilizar las herramientas para analizar críticamente la narración audiovisual.
- Aprovechar el impacto de las imágenes, a través de la narración cinematográficas para incitar a la reflexión y la acción a favor de los derechos humanos.
- Educación en valores como la tolerancia, la solidaridad y el pluralismo, a través del lenguaje fílmicos, incidiendo en temas transversales como la educación por la paz, el consumo responsable o el medio ambiente.

Ficha técnica:

Título original: La palabra en la calle (The word on the street)

País y año de producción: USA, Tanzania, 2000

Directora: Natasha Hickman

Productora: Lucy Stephens

Duración: 21 min.

Sinopsis:

Cada día es una batalla por sobrevivir para los niños que viven en Singida, una ciudad de Tanzania. Tan sólo unos pocos son afortunados al vivir en un orfanato de una organización humanitaria. Sólo unos pocos tienen la oportunidad de un futuro mejor.



El reportaje:

El reportaje es un trabajo periodístico de carácter informativo y documental, referente a un personaje, un suceso, un descubrimiento o cualquier otro tema.

Características:

Emisor: El reportero. Por ello va firmado, mencionando el nombre del reportero o reporteros autores del trabajo y el lugar desde donde se ha redactado el reportaje. Se hace presente mediante aportaciones subjetivas.

Mensaje: Desarrolla la noticia, tratando de captar el ambiente en que se ha producido, con:

- Declaraciones de testigos o implicados
- Descripción de ambientes
- Descripción de testigos o implicados

Estructura:

- El titular presenta características literarias
- En el cuerpo se destaca el comienzo (no interesan tanto los datos como tratar de captar la atención del público) y el final (se acumulan los recursos literarios). En el desarrollo se aportan los datos que toda noticia necesita incluir, es decir, la respuesta a las siguientes preguntas que en la escuela periodística norteamericana se denominan las **5 W**:
 - **Qué** (What) ha sucedido
 - **Quiénes** (Who) son sus protagonistas
 - **Dónde** (Where) ha sucedido
 - **Cuándo** (When) ha sucedido
 - **Por qué** ha sucedido (Why)
- A estas cinco preguntas se sumará otra más: **Cómo** ha sucedido el acontecimiento

Intención del discurso: El reportaje informa y entretiene, puesto que aporta la visión particular del reportero, además de utilizar elementos literarios.

Aspectos lingüísticos: Se combinan los elementos periodísticos con los literarios. Está presente la subjetividad del autor, más que en uso de la 1ª persona (suele mantenerse la 3ª) en la valoración de los hechos. Especialmente relevante suele ser la presencia de adjetivos valorativos. No son ajenos otros recursos literarios como los paralelismos, anáforas, comparaciones, etc...



Este vídeo-reportaje está producido por la ONG Intermón-Oxfam, y se enmarca dentro de una campaña de sensibilización, que se realizó en el 2000, cuyo objetivo era concienciar a los niños británicos sobre las necesidades de los niños de la calle en Tanzania. El objetivo era que por un día, el 10 de Noviembre del 2000, los niños debían renunciar a algo de lo que tienen, como la playstation, el teléfono móvil, ver la TV...

La acción se desarrolla en varios lugares de Tanzania:

Dar-es-Salaam, capital comercial y antigua capital nacional. Con tres millones de personas es la ciudad más poblada del país.

Singida, población rural, representativa del país ya que el 80% de su población se dedica a la agricultura. Está situada en el centro del país

Kitimo: Pequeña aldea situada a 5 km. de Singida.

Analizaremos primero los personajes y a continuación revisaremos el contenido del reportaje, dividiendo la estructura en tres momentos claves, para su mejor comprensión:

Los personajes:

- **Ralf Little**: Joven británico, reportero y conductor narrativo, que nos guiará por una realidad desconocida, a través de su propia experiencia, convirtiéndose también en testigo de la realidad de los niños de la calle en Tanzania.
- **Mike**: Educador local que trabaja para una ONG que ayuda, dentro de sus precarias condiciones, a los niños de la calle de Singida. En su infancia también había sido uno de ellos por año y medio. Fue rescatado de la calle y acogido en el centro de Oxfam en Kitimo. Mike guiará a Ralf por diferentes lugares para mostrarle esa realidad.
- **James**, un niño de 12 años se presta voluntario para mostrarnos cómo son sus días y sus noches: Dónde duerme, cómo se gana un sueldo que le permite ir a ver una película, quiénes son sus amigos y su familia. De su mano, conocemos la realidad más dura de los niños de la calle.
- **Hadija**: es una niña víctima de la explotación infantil, a la que mike rescata de su situación, llevándola al centro de Kitimo, donde tendrá una educación, y un trato digno. Es importante su presencia, porque es un ejemplo de la posible recuperación de los niños de la calle. Marca un antes y un después con su sonrisa: la esperanza es posible.



- **Grupo de niños**, que al final del documental hablan a cámara y nos dicen qué quieren ser cuando sean mayores. Son un símbolo de esperanza, y a la vez, plantean una interrogación al espectador sobre si realmente podrán llegar a ser aquello que desean y sobre la responsabilidad de todos para darles una oportunidad.

La historia en 3 momentos clave:

1. **Cine:** Mike lleva a Ralf a un cine, uno de los muchos que hay en Singida, según nos cuenta. Este cine consiste en una habitación atestada de niños sentados en el suelo, para ver un vídeo en un televisor, cuya la calidad de imagen dista de ser digital... Ralf nos informa de que no es gratuito: hay que pagar 5 peniques para entrar. Los que hayan conseguido ese dinero podrán entrar, y relajarse por un par de horas, a pesar del calor pegajoso de la sala.
2. **Alcantarilla:** De 200 a 300 niños en Singida duermen en la calle. Mike nos muestra una zanja, un canal de agua, lleno de barro, suciedad e insectos: ahí duermen algunos de ellos porque no tienen otro lugar. Más adelante nos muestran otro lugar, donde ocho niños se apiñan: es un edificio semiderruido, sucio y frío. Uno de ellos es James.

El hecho de haberlos filmado provoca **un incidente**: los niños de la calle deben mantener sus lugares para dormir en secreto. De otra manera se ven expuestos a ser arrestados o a recibir alguna paliza de gente del pueblo que los considera una lacra. Mike y James, sin pretenderlo, han atraído la atención sobre estos ocho niños, por lo que se ven obligados a encontrarles un nuevo y mejor alojamiento para la noche.

3. **Comida en el centro de acogida de Kitimo:** Mike y Ralf se trasladan a Kitimo, donde hay un centro de acogida para niños. Vemos escenas de su vida allí,: recibiendo clases, ordeñando una vaca, comiendo en una sala, como podemos apreciar en el fotograma. Este centro fue fundado por Oxfam en 1994 y es el hogar de 33 chicos y chicas de 10 a 17 años. Un lugar donde el futuro es posible



Vocabulario cinematográfico:

Toma, Escena y Secuencia: La gramática del lenguaje cinematográfico

Un film se encuentra fragmentado por tomas, escenas y secuencias. En estos tres elementos se encuentran repartidos el contenido dramático y estético de la historia; Cada uno de ellos juega un papel determinado en la construcción del film y, de igual manera, su forma puede ser muy variada.

La toma

La toma es un solo tiro de cámara de principio a fin; es decir: abarca desde que el director dice ¡Acción!, hasta que dice ¡Corte!, sin importar su duración.

Existen tres elementos fundamentales que la conforman:

1. El plano como medida de proporción (encuadre)
2. La posición o emplazamiento de la cámara con respecto al objeto (angulamiento)
3. Los movimientos de cámara.

Estos tres elementos se combinan para poder brindarnos algún tipo de información respecto a la historia, de allí que a la toma se le equipare con el plano, la unidad básica de expresión.

Tipos de planos:

1.1. Según encuadre:

- Long Shot o Plano Largo.

Es una vista muy amplia donde lo que predomina es el paisaje, los edificios, el cielo, las particularidades de un inmueble visto en su totalidad, de un cerro, etc., amén de las funciones emotivas con que éste plano pueda cumplir. Su objetivo principal es contribuir a la construcción del contexto ubicando físicamente la acción.

- Full Shot o Plano General

Este plano se encuentra determinado por su altura que cubre al personaje o los personajes completos de la cabeza a los pies. Este plano nos permite apreciar algunas características de nuestro personaje, como su estatura, su complexión, la ropa que usa y, al mismo tiempo, nos deja apreciar el espacio en que se mueve.

- American Shot o Plano Americano.

Va desde un poco arriba de la cabeza hasta la parte inferior o superior de l



la rodilla. Este es un plano que nos sirve para detallar aún más al personaje permitiéndonos apreciar mejor la expresión corporal de su performance,

- *Medium Shot o Plano Medio.*

Detalla cada vez más al personaje. Aquí el entorno empieza a perderse porque nuestro personaje incrementa su presencia al ocupar un mayor espacio en la pantalla. Este plano abarca desde un poco arriba de la cabeza, hasta el nivel de la cintura más o menos.

- *Medium Close-up.*

Abarca desde arriba de la cabeza hasta el pecho del personaje, y empieza a detallarlo minuciosamente hasta el grado en que casi nos impide ver su entorno. Este es un plano de detalle que nos brinda cierta soltura, pues el personaje todavía puede trabajar con cierto rango de movimiento sin correr el riesgo de salir de cuadro.

- *Close-up o acercamiento.*

En el Close-up no leemos más que el rostro del personaje, ya que abarca del cabello a los hombros. Es un plano muy cerrado que nos detalla con minuciosidad los rostros y las emociones; el entorno desaparece acrecentando la importancia de los gestos y las miradas, por lo que tiende a meternos al mundo interior del personaje.

Este es un plano difícil y riesgoso que casi impide el movimiento al personaje y precisa de un manejo focal exacto para evitar indefiniciones que empobrecerían la toma.

- *Big Close-up o Gran Acercamiento.*

Es el plano más cerrado. Puede ser de los ojos o de una parte de uno de ellos, de una mano o de una uña. Este es un plano que detalla partes muy específicas de un rostro o de un objeto y omite, en lo absoluto, aspectos del entorno.

- *Insert o Plano Detalle*

Básicamente éste plano es igual que el interior, si acaso la única diferencia consiste en que el insert se avoca más a los objetos o pequeñas acciones que al rostro del personaje.

1.2. Según posiciones de cámara:

Generalmente, la cámara se sitúa al nivel de la mirada del hombre.

En la medida en que colocamos la cámara por encima del sujeto dirigiéndola hacia abajo, estamos en posición de **picada**.

La altura máxima que se puede alcanzar es la posición **cenital**; pero a medida en que bajamos nuestro punto de vista por debajo del sujeto dirigiendo la cámara hacia arriba, ésa picada se convierte en **contrapicada** o escorzo.



1.3. Según movimientos de cámara:

Existen diversos movimientos que se pueden presentar en una película:

1. Gente u objetos se mueven frente a la cámara.
2. La cámara se mueve en relación con la gente o los objetos.
3. Ambos movimientos ocurren al mismo tiempo.

De aquí desprendemos la existencia de cinco movimientos fundamentales:

- Dolly
- Travelling,
- Tilt,
- Panning
- Zooming.

Los primeros cuatro son movimientos de cámara propiamente dichos, mientras que el último es un movimiento de lentes.

- *Dolly*

El Dolly es el movimiento hacia atrás o adelante que sobre su eje hace la cámara (con todo y soporte), alejándose o acercándose del objeto respectivamente; se dice Dolly-in si es hacia delante y Dolly-back si es hacia atrás.

Regularmente el Dolly contribuye para involucrar al espectador con la acción induciéndonos a centrar nuestra atención con el objeto o sujeto deseado. Un Dolly-in hacia el personaje nos obliga a percibir sus emociones atendiendo a sus palabras, acciones o gestos.

El Dolly-back, por el contrario, nos proporciona sensaciones diferentes. Al alejarse la cámara del objeto o personaje, lo funde con su entorno y nos permite experimentar su soledad.

La emoción que produce el Dolly-in es distinta a la del Dolly-back, pues hay que considerar que mientras uno nos acerca hacia un plano que ya habíamos visto con mayor amplitud, haciendo énfasis en un punto determinado, el otro nos lo va develando poco a poco, dándonos la sensación de quien va de espaldas.

- *Travelling*

Se conoce como Travelling a los desplazamientos laterales que hace la cámara sobre su eje. Se nombra Travel left si el desplazamiento es hacia la izquierda y Travel right si es hacia la derecha. Una de las funciones principales del Travelling es transmitirnos el dinamismo de la imagen, nos involucra en la acción del personaje a la vez que nos sitúa físicamente con una breve descripción del contexto.

- *Tilt:*

Tanto el Tilt como el Panning son movimientos que se hacen girando el cuello del tripié sin desplazar la cámara. El Tilt es un movimiento hacia arriba o hacia abajo que equivale al que se realiza con la cabeza al afirmar algo. Cuando el movimiento es hacia arriba se llama Tilt-up, y cuando es hacia abajo Tilt-down. Ambos movimientos son muy descriptivos.



- *Panning:*

Este último movimiento de cámara equivale a la negación con la cabeza y prácticamente es un semi-giro. Hacia la izquierda se llama Pan-left y hacia la derecha Pan-right.

- *Zooming:*

El zooming es un movimiento de lentes exclusivamente. Consiste en acercarse o alejarse del objeto pero sin desplazar la cámara; al acercarse se le nombra zoom-in y zoom-out al alejarse.

Finalmente, tanto encuadres como movimientos de cámara se conjugarán para la realización del filme de acuerdo a los diseños del director del filme. Es muy frecuente que gracias a los movimientos de cámara, el director decida pasar de un plano a otro en una misma toma para satisfacer así las sus exigencias creativas y las necesidades expresivas de la historia.

La escena

La escena es una unidad abstracta que nos cuenta una cláusula dramática. Está compuesta por un grupo de tomas que al unirse entre sí, generan una unidad temática de presencia en la pantalla.

Cada escena representan un momento determinante en la historia, tienen significado propio; sin embargo, no pueden emanciparse de la Secuencia.

La secuencia

La secuencia es, entonces, una unidad de tiempo y espacio compuesta por una serie de escenas interrelacionadas que, por su capacidad de contar un pequeño filme dentro del filme mismo, se convierten en autónomas.

- *El Plano - Secuencia.*

Aunque en realidad el plano-secuencia es más un alarde de precisión técnica y actoral que un elemento del lenguaje cinematográfico en toda la extensión de la palabra, merece una mención particular por su contenido estético y su función comunicativa.

Recibe su nombre por tratarse de una sola toma que contiene regularmente una escena completa, aunque difícilmente una secuencia. El plano-secuencia se integra por tomas largas, que se distinguen por narrar la escena pasando de un plano a otro sin cortar la toma; es decir, técnicamente posee la duración de la toma, pero narrativamente contiene la acción dramática que aporta la escena.

Independientemente de las virtudes visuales con que contribuye al filme evitando la ruptura temporal que proporciona el corte, el plano-secuencia brinda al espectador el dinamismo de una acción que está sucediendo en la misma unidad de tiempo, en ese momento y sin omitir detalles.

5. Cine, Derechos Humanos y Educación

En este apartado de la guía encontraréis algunas propuestas didácticas para trabajar estos valores pero es sólo una propuesta que debéis ampliar y ofrecer en distintos formatos en vuestra escuela, asociación o centro.

La educación en derechos humanos es el proceso por el cual las personas aprenden sobre sus derechos y los derechos de los otros en un marco de aprendizaje interactivo y participativo. Es un modelo que se interesa por el cambio de actitudes y comportamientos, el aprendizaje de nuevas destrezas y la promoción del intercambio de conocimientos e información.

El cine es una buena herramienta para concienciar sobre los problemas mundiales que nos afectan a todos y su vez, permite también acercarnos a través de un recurso visual a una realidad físicamente lejana.

La cámara se convierte en nuestra mirada y la educación debería convertirla en una mirada sensible a esa realidad y crítica con las causas que la genera.

Ahí está el reto.



Propuestas didácticas

Estas son las cinco actividades que os proponemos para trabajar con los alumnos algunos de los contenidos, valores y actitudes sobre esta película. Son propuestas que os recomendamos que ampliéis al máximo buscando las complicidades necesarias entre el profesorado para que tenga una cierta continuidad y coherencia con el proyecto curricular del centro.

- Actividad 1. Primeras impresiones
- Actividad 2. Tanzania
- Actividad 3. Ong's y campañas
- Actividad 4. ¿Dónde están los derechos de los niños de la calle?
- Actividad 5. Interdependencia entre Norte y Sur

Objetivo: Concienciar sobre la realidad de los niños de la calle y en general sobre las situaciones de exclusión social y la marginación.		
Conceptos	Procedimientos	Actitudes
La Declaración de los derechos del niño	Analizar algunos de los artículos de los derechos del niño	Motivar a los chicos y chicas a que reconozcan unos derechos para todos los niños del mundo
La situación de los niños de la calle. El ejemplo de Tanzania.	Debatir sobre las desigualdades sociales y las causas que la generan	Despertar una actitud crítica ante esta situación
Qué es una ONG. Funciones de una ONG Interdependencia Norte-Sur en un mundo globalizado.	Discutir el papel de las ONG y su función social	Invitar a la participación activa en el logro de los derechos fundamentales
Educación en valores: Renuncia y solidaridad	Buscar alternativas a un mundo desigual	Comprometer a los chicos y chicas en la búsqueda de alternativas
Valoración: Es quizás la parte más importante en este tipo de actividades. El enfoque debería ser siempre el conocer los derechos humanos y desarrollar las habilidades personales de respeto, reflexión y sentido crítico. Para no repetirnos en cada actividad os lo mencionamos en la unidad didáctica general.		

"El derecho de soñar no figura entre los treinta derechos humanos que las Naciones Unidas proclamaron a fines de 1948. Pero si no fuera por él, y por las aguas que da de beber, los demás derechos se morirían de sed".



Actividad 1. Primeras impresiones

Objetivo: Analizar los sentimientos espontáneos que genera la película a través de los testimonios de los niños y niñas de la calle.

Desarrollo de la actividad:

- Reflexiona sobre las siguientes preguntas.
 - ¿Qué has sentido al ver la película?
 - ¿Sabías que hay niños que viven en la calle?
 - ¿Qué te parece?
 - ¿Por qué crees que se encuentran en esta situación?
 - ¿Qué crees que se podría hacer para mejorar su vida?
 - ¿Qué crees que puedes hacer tú para cambiar esta situación?
 - ¿Has oído hablar de la explotación infantil?
 - ¿Hay explotación infantil en España?
- Debatir entre todos sobre estas preguntas, así sabréis que opinan sobre este tema y podréis enfocar mejor la siguiente actividad.

Observaciones: Es importante empezar por esta actividad para aprovechar sus primeras impresiones y sobre todo las emociones que les ha generado la realidad de los niños de la calle. En las actividades posteriores podréis ir introduciendo más información y alguna que otra alternativa.

Material: Ver Convención de los Derechos del niño (artículo contra la explotación infantil)

Actividad 2. Tanzania

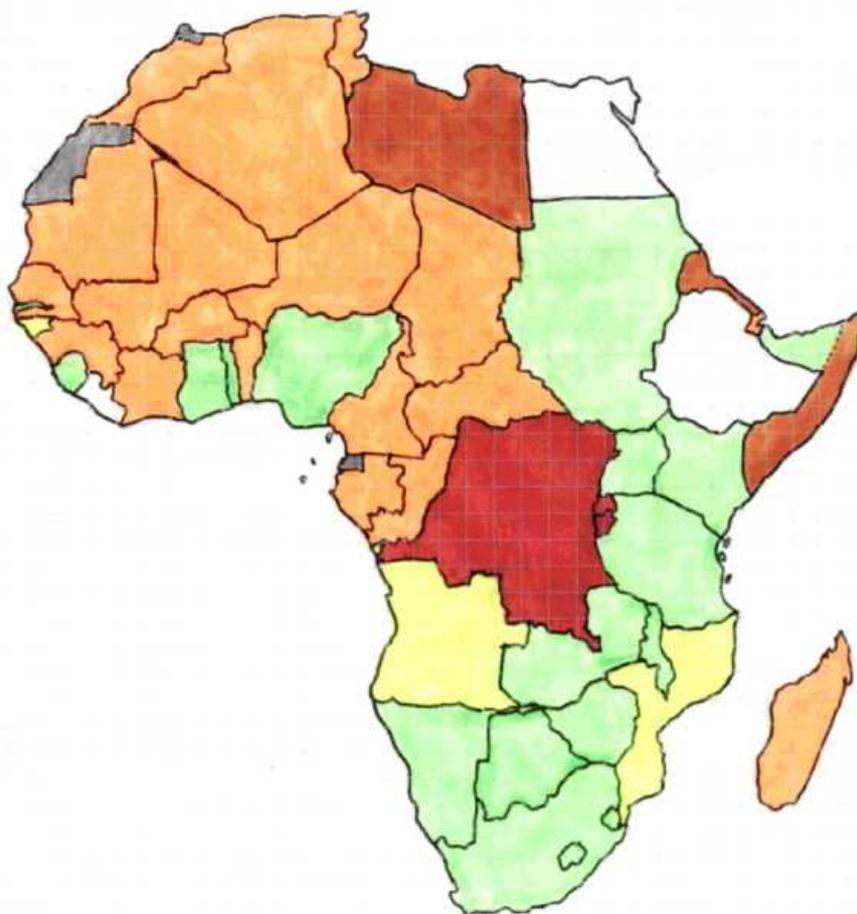
Objetivo: Conocer la situación de Tanzania como país en vías de desarrollo, solidarizarse con sus gentes especialmente con la realidad de los niños y niñas que viven en la calle.

Desarrollo de la actividad:

Entregad un mapa de África con los nombres borrados donde se distingan claramente los diferentes países africanos. Repartid una fotocopia a cada uno y decíles que escriban los nombres de los países que conozcan.

Es bastante probable que no sepan muchos o que estén mal situados.

Sería interesante que ese día llevarais mapas, enciclopedias o libros donde ellos puedan entonces localizar los nombres de los países y su ubicación en el mapa.



Observaciones

Podéis explicar vosotros mismos las condiciones geográficas, económicas, políticas y sociales de Tanzania sobre un mapa de Peters y explicad sobre la estructura geográfica del mundo.



Actividad 3. Ong's y campañas

Esta película forma parte de una campaña impulsada por Interpón Oxfam para fomentar la renuncia bajo una visión crítica al consumismo. Las relaciones Norte-Sur están estrechamente ligados a la interdependencia que existe entre los países pobres y los países ricos, por eso creemos que esta actividad, aunque no esté basada en el análisis fílmico os servirá para presentar el papel de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y su función activa en la defensa de los derechos humanos.

Objetivo: Aprender sobre el papel de las Ong's y sus campañas

Desarrollo de la actividad:

- Explicad que es una ONG (organización no gubernamental) y cuáles son sus funciones.
- Presentad diferentes modelos de organizaciones vascas que trabajen temas de cooperación, desarrollo y co-desarrollo. Trabajad las diferencias.
- También podéis hablar de efemérides importantes y campañas que se llevan a cabo desde algunas organizaciones de manera regular.
- Presentad los distintos modelos de acciones que ellos pueden hacer como hacerse socio, participar en campañas de presión, recogidas de firmas, referéndums populares, ...etc.

Observaciones: Perderos un día por Internet para hacer un listado extenso de organizaciones que trabajan para el desarrollo de los países del Sur. Facilitad la información a los chicos y chicas proponiéndoles que visiten las webs que creáis más interesantes. Si tenéis aula de informática, organizad una actividad basada en encontrar estos links.

Actividad 4. ¿Dónde están los derechos de los niños de la calle?

Objetivo: Profundizar en el conocimiento de los derechos del niño y la precariedad en educación, vivienda, salud... en el caso de los niños de la calle.

Desarrollo de la actividad:

El educador/a explica la situación de los "niños de la calle" (se puede aportar parte de la información que consta en la guía). Después leéis juntos la Declaración de los Derechos del niño y vais localizando cuales se cumplen y cuales de vulneran.

Podéis explicar.....

...que la Declaración Universal de los Derechos humanos se firmó en 1948 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas y que fue firmado por todos los países excepto Arabia Saudí, Belarús, Yugoslavia, Polonia, Checoslovaquia, Ucrania, Unión Soviética i Sud-África. En el momento de firmarse esta Declaración, las Naciones Unidas contaba con poco más de 50 miembros. Hoy el organismo supera los 185 estados miembros y dado que la Declaración es de obligatoria aceptación se podría afirmar que es verdaderamente universal. La declaración ha tenido una gran influencia en las constituciones y en las leyes nacionales de los estados que han llegado a la democracia. La importancia de esta Declaración se vio confirmada en el año 1966 a través de la firma de dos convenios: uno sobre derechos económicos y culturales y otra sobre derechos civiles y políticos. La Convención de los Derechos de Niño fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de Noviembre de 1959 por ese motivo el 20 de noviembre se celebra en todo el mundo el día Universal del Niño. EUA no firmó la convención puesto que la edad de reclutamiento militar es a los 16 años.

Ver anexos: Declaración Universal de los Derechos Humanos y Declaración de los Derechos del Niño.

Material: Convención de los derechos del niño (art.32) "prohibición a la explotación infantil"



Actividad 5. Interdependencia entre Norte y Sur

Objetivos:

- Darnos cuenta que podemos vivir un tipo de vida determinado porque muchas personas lo hacen posible.
- Darnos cuenta que nuestras acciones repercuten en otras personas.

Desarrollo de la actividad:

- A modo de adivinanza pedidle al grupo que diga de qué está hecho todo tipo de objetos: pantalones, papel de aluminio, pilas, toallas, jerseys, vasos, tebeos, chocolate...en fin, cualquier cosa que estén utilizando en ese momento.
- Se trata de que se desprendan de aquéllos productos que no se hayan fabricado en España y expliquen por qué.
- Después contestad a estas preguntas:
 - .- ¿Con qué países nos hemos conectado?
 - .- ¿Qué sabemos de esos países?
 - .- ¿En qué condiciones se vive?
 - .- ¿Qué les damos a cambio a esos países?
 - .- ¿Qué relación hay entre el precio al que compramos los productos en estos países y el de venta?
 - .- ¿Quién fija los precios?
 - .- ¿A quien beneficia?
 - .- ¿De qué cosas podríamos prescindir?
 - .- ¿A qué estarías dispuesto a renunciar?

Observaciones:

Es interesante investigar dónde fueron manufacturados y etiquetados los productos que consumimos. Por ejemplo, la mayor parte de los productos de alta tecnología se fabrican en Taiwán, Corea, etc. aunque se etiquetan en los países del Primer Mundo. Esto se hace porque la mano de obra es mucho más barata y hay menos conflictividad laboral.



Información que podéis utilizar

Maquillaje ↗ Crudo de petróleo
Fibras sintéticas ↗ Crudo de petróleo
Papel de aluminio ↗ Bauxita
Lata de coca-cola ↗ Bauxita
Pilas ↗ Cobre, mercurio...
Toallas ↗ Algodón
Cristal ↗ Plomo
Zapatos ↗ Cuero, crudo de petróleo...
Servilletas ↗ Algodón, crudo de petróleo, papel...
Tebeos ↗ Madera, tintes.
Chocolate ↗ Cacao
Jersey ↗ Lana
Mochila ↗ Cuero, petróleo, bauxita...
Vendas ↗ Algodón
Coca-cola ↗ Café
Plástico ↗ Petróleo
Lápiz ↗ Madera, plomo....

Petróleo (energía, aceite, plásticos, nylon...)

El 50% del petróleo lo importamos de México, Nigeria e Irán.

Bauxita (aluminio para: latas, automóviles, bicicleta, electrodomésticos, material de montaña...)

El 40% de la Bauxita mundial la producen Australia y Guinea.

Cobre (imprescindible y muy usado en electricidad o motores eléctricos: cables, dinamos, bobinas, teléfonos, pilas). Junto con el zinc forma el latón y junto con el estaño el bronce.

El 40% del cobre mundial se obtiene de Chile y EUA.

Hierro (automóvil, construcción, electrodomésticos...)

El 55% del hierro mundial se obtiene de la Ex URSS, China y Brasil.

Algodón (camisetas, vendas, toallas...)

El 55% del algodón mundial se obtiene de China, EUA y Ex URSS.

Cacao (chocolate, colacao)

El 56% del cacao viene de Costa de Marfil, Brasil y Ghana.

Café (coca-cola, café)

El 45% del café mundial proviene de Brasil, Colombia e Indonesia.



Otras actividades y recursos

METODOLOGÍA

- [Juegos de Rol](#)
- [Actividades comunes de centro](#)
- [El valor del juego](#)
- [Programaciones y Unidades Didácticas](#)
- [Recursos educativos en línea](#)
- [Materiales para trabajar directamente y organizar actividades concretas sobre educación para el desarrollo, conflictos y otros temas relacionados.](#)
- [Juegos para Cooperación y la Paz.](#) Antonio Vicent

JUEGOS DE ROL

Definición

El juego de rol pretende hacer vivir experimentalmente una situación o acción en la que se pueden encontrar los participantes. Se trata de vivenciarla no sólo intelectualmente, sino también con los sentimientos y el cuerpo. Habrá que elegir un tema que cree conflicto, se puede inspirar en un hecho real o imaginar una situación.

Objetivos

- Proyectarse en los papeles planteados, comprenderlos.
 - Mejorar la acción proyectada (corregir errores, aumentar el control personal sobre la situación)
 - Percibir emociones
 - Desarrollar la cohesión del grupo
 - Incrementar la confianza personal
- Los participantes deben proyectarse en los roles que se les ha pedido que jueguen, que sea lo más realista posible.

Participantes

Actores/ observadores! animador

Escenario

Hay que situarlo en un contexto determinado:

- El lugar, el marco y sus peculiaridades
- La época precisa
- Los componentes significativos de la situación de partida (contexto socioeconómico, personajes de la situación: papel en el juego, clase social...)



Materiales y accesorios

Los menos posibles para no caer en la teatralización

Consignas iniciales

- Precisas para que no se descontrolen, pero también vagas para permitir la creatividad.
- No tomárselo en broma
- El animador puede congelar el juego para que expresen sus emociones, lo habitual es hacerlo al final.

Consignas para los observadores

Deben acumular material para la fase de análisis, que se centren en algunos puntos precisos:

- El comportamiento de los personajes o del grupo
- Los errores de los personajes
- Sus reacciones

Desarrollo

- Precisión de detalles (acción, escenario, circunstancias de partida)
 - Enumeración y explicación de los roles y observadores, asignación de los mismos.
 - Tiempo de preparación a los actores, consignas a los observadores
 - Señal de inicio del juego. El animador velará a partir de entonces para que no haya exceso de realismo, excesiva teatralización...
- Antes de dejar que las cosas se desarrollen en un sentido que no conducirá a nada, puede ser interesante que el animador corte y proceda a una evaluación de lo que ha pasado. Toda la dificultad consiste en no detener el juego demasiado pronto ni demasiado tarde.

Evaluación

Estructurar lo vivido, organizar los elementos aportados por cada uno de los participantes y reflexionar sobre los roles.

- Relato de los observadores, descripción del desarrollo
- Relato de los actores: expresar sus vivencias y sentimientos
- Relato de los observadores de roles concretos Si no ha funcionado, buscar a qué se ha debido:
¿a las consignas?, ¿al contexto propuesto?, ¿a la actitud del grupo? ¿a su desarrollo?.

Conviene prever una progresión, realizar pequeños juegos por grupos antes de hacer uno más complejo.

ACTIVIDADES COMUNES DEL CENTRO

I- Efemérides relacionadas con la paz

Fines didáctico-educativos:

- Resaltar la necesidad de la paz para la convivencia
- Hacer hincapié, de forma positiva, en los diferentes aspectos que abarca la paz.
- Servir como recordatorio ante ciertas situaciones no superadas.

Fechas:

- Día Internacional de los Derechos del Niño 20 nov.
- Día de los Derechos Humanos, 10 dic.
- Día Escolar por la Paz 30 enero.



2-Actos intercentros

Fines didáctico educativos:

- Facilitar la colaboración humana y profesional con otros centros
- Poner en contacto a chicos de distintos barrios, pueblos. Posibles actividades:
 - .Pintura al aire libre. Marcha por la paz
 - .Programas de radio, prensa.

3-Campañas de solidaridad

Fines didáctico educativos:

- Aprender a no ser indiferentes
- Aprender a compartir
- Poner en contacto a los alumnos con ONGDS de ayuda al Tercer Mundo.

Posibles campañas:

- .Crear fondos para comprar material para las posibles necesidades de alumnos del colegio (sin personalizar)
- .Colaborar con ONGD, ofrecerles testimonios directos de voluntarios.
- .Participar en campañas y organizaciones de defensa de los Derechos Humanos.

4-Correspondencia interescolar e intercambios

Fines didáctico educativos.

- Satisfacer las necesidades de comunicación.
- Facilitar la motivación para estudiar otros medios y culturas.
- Servir de fuente de obtención de datos.
- Utilizarla como técnica específica en el estudio de otras lenguas y culturas.

Posibles contactos:

- .Correspondencia continuada con clases del mismo nivel, de otros colegios de la misma comunidad, de España o del resto del mundo.
- .Especialmente interesante de países o zonas que ciertas personas denominan "enemigos".

5-Revistas o números monográficos sobre la paz

Fines didáctico educativos:

- Facilitar la expresión y divulgación de las producciones y comunicaciones de los alumnos.
- Potenciar la creatividad de los alumnos en su forma investigadora y artística.
- Aportar producciones culturales de la propia escuela.

6-Teatro y paz

Fines didáctico educativos:

- Fomentar la expresión corporal y el lenguaje dramático
- Sensibilizar sobre determinados temas que traten las obras, a partir de las propias representaciones de los alumnos

Posibles actividades:

- .Escenificaciones de teatro de marionetas.. .con textos creados por los alumnos o tomados de otras obras. Comentario de las mismas.



7-Biblioteca de centro y de aula por la paz

- Ofrecer a los alumnos una selección de libros de Literatura Infantil y Juvenil que tratan temas de paz (CLIJ, diciembre 1991)
- Fomentar el placer de la lectura

Actividades:

- .Lectura de alguno de estos libros, libro-forum posterior .Creación de textos que fomenten la paz
- .Unirlas en un libro común.

8-Exposiciones

Fines didáctico educativos:

- Presentar a todo el colegio las creaciones de las distintas áreas (con la paz como protagonista)
- Servir de canal de comunicación y toma de conciencia escuela-entorno. Posibles realizaciones:
 - .Carteles, collages, pegatinas, dibujos, audiovisuales. .Exposiciones de artistas por la paz.
 - .Estudio de obras / autores que expresen paz. .Recopilación de chistes gráficos por la paz

9-Campaña de sensibilización sobre los juegos y juguetes

Fines didáctico educativos:

- Evitar los juegos-juguetes que suponen violencia y/o culto a la violencia.
- Proporcionar juguetes y juegos alternativos Posibles actividades:
 - .Análisis de la publicidad en relación con los gustos de los niños-as sobre los juguetes (encuestas, conclusiones)
 - .Analizar anuncios, mensaje / estereotipos, si el mensaje tiene que ver con el producto...
 - .Parodia de anuncios
 - .Taller de juguetes (reciclado de materiales)

10-Juegos cooperativos

Fines didáctico educativos:

- Aprender a disfrutar por el propio placer de jugar y no por fines colaterales al juego (ser el mejor, ser el primero), se trata de disfrutar con juegos en los que no hay perdedores.
- Facilitar el aprendizaje de la cooperación y de distintas maneras de comunicación.
- Estimular la creación de una atmósfera activa, participativa y comunicativa.

Clases de juegos:

Afirmación, conocimiento, confianza, comunicación, cooperación, resolución de conflictos.



EL VALOR DEL JUEGO

Es una experiencia a través de la cual se conoce la realidad.

Lo utilizamos como instrumento pedagógico, lúdico, participativo y creativo. Contribuye a la creación de un ambiente positivo. Los juegos no competitivos se convierten en una experiencia de grupo.

1-Juegos de afirmación

Su finalidad es el desarrollo del autoconcepto de la persona y su afirmación como tal en el grupo.

Consisten en potenciar los aspectos positivos de las personas o del grupo. También facilitan el reconocimiento de las propias necesidades y poderlas expresar en un clima positivo que potencie la aceptación e integración en el grupo. (Lista de atributos, silueta con cualidades, qué cosas hago bien,...)

2-Juegos de conocimiento.

Uno de los primeros pasos para la formación del grupo, permite a los participantes conocerse entre sí.

Presentarse y decir una cualidad o nuestros gustos, buscar a alguien que cumpla determinados requisitos, presentar nuestra lista de pequeños placeres, juego del inquilino diciendo nuestros nombres...

3-Juegos de confianza.

Ejercicios físicos para probar y estimular la confianza en uno mismo y en el grupo. Antes el grupo tiene que conocerse.

Es importante la confianza para:

- .fomentar actitudes de solidaridad
- .preparar un trabajo en común que suponga un mayor esfuerzo, como afrontar un conflicto o tomar una decisión.

Se basan en dos circunstancias:

- .Las condiciones que crea el dejarse llevar por el grupo: reacciones, impulsos, miedos, experiencias gratificantes.
- .Cambiar los puntos de referencia habituales de nuestra relación con los otros y el medio. Es un canal bidireccional de información para adquirir confianza. Dejarse caer hacia atrás, pedir que nos digan en que debemos cambiar, juego del Lazarillo.

4-Juegos de comunicación.

Pretenden estimular la comunicación e intentar romper la unidireccionalidad de la comunicación verbal en el grupo.

Favorecer la escucha activa y la precisión del mensaje en la comunicación verbal. Favorecer también la comunicación no-verbal y unas relaciones más cercanas y abiertas.

Dictar dibujo, averiguar algo con mímica, pasar el mismo mensaje a varias personas, pasar papelitos...

5-Juegos de cooperación

Suponen un paso más en el proceso de superar las relaciones competitivas. En ellos se da una finalidad común, construyendo un espacio de cooperación creativa.

Sillas cooperativas, escenificaciones en grupo...

6-Juegos y técnicas de resolución de conflictos.

Su objetivo es aprender a describirlos, reconocer sus causas, interacciones, reacciones, etc.

Técnicas de resolución de conflictos, juegos de rol.



Evaluación de los juegos

Importancia de la evaluación posterior a cada juego (método socio afectivo)

- Cómo se han sentido consigo mismos y con los demás
- Analizar la actividad (reacciones, situaciones que se han dado)
- Valorar las situaciones de la vida cotidiana en las que se plantean casos similares, cómo son resueltos y por qué. Cada uno tiene sus propios sentimientos y se trata de expresarlos.

PROGRAMACIONES Y UNIDADES DIDÁCTICAS

Dos formas de trabajo:

- Actividades comunes de centro
- Concreción de las actividades en el grupo específico, a través de Unidades Didácticas.

Conviene utilizar las dos formas simultáneamente.

Tres formas de trabajar la Unidades didácticas:

1-Elementos de educación para la paz integrados en unidades didácticas de diferentes asignaturas. Tratamiento didáctico de aspectos como el uso sexista del lenguaje, la discriminación racial en la historia...

2-Unidad didáctica interdisciplinar sobre contenidos de educación para la paz. Tratar la discriminación en diferentes áreas.

3-Unidades didácticas específicas sobre contenidos de educación para la paz. S.j. Los conflictos del mundo actual, los derechos humanos en el mundo...

Pasos para una unidad didáctica

Tema

Contenidos (conceptos, procedimientos, actitudes)

Objetivos didácticos

Actividades

Especificar materiales y recursos

Evaluación (fases, finalidades y medios)

Técnicas

Cuentos, canciones, textos, imágenes.

Estudio de casos

Clarificación de valores

Análisis de conflictos

Juegos de rol



6. Actúa

Organismos de Defensa de Los Derechos Humanos

Movimientos contra la Globalización
Migraciones
Recursos sobre Derechos Humanos
Educación para la Paz y Los Derechos Humanos
Solidaridad Internacional
Mujeres
Sindicatos

Organismos de Defensa de Los Derechos Humanos

Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos
Amnistía Internacional España
Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH)
Asociación Madres de la Plaza de Mayo
Human Rights
Asociación Contra la Tortura
Equipo Nizkor: Derechos humanos en América Latina
Abuelas de la Plaza de Mayo
Human Rights Watch
Federación Internacional de Derechos Humanos
FIAN: Por el derecho humano a alimentarse
INCHRIRI: Derechos Humanos en el Comercio y las Inversiones
Fundación Rigoberta Menchú
Maghreb des droits de l'Homme
ONG San Pedro Nolasco
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Movimientos contra la Globalización

RCADE: Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa
Attac Internacional
Attac Madrid
Movimiento contra la Europa de Maastrich
Foro Social Mundial de Portoalegre 2002
Via Campesina
Movimiento de Resistencia Global
Foro Social de Sevilla
Foro Social Europeo
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Migraciones

Web de Extranjería del Colegio de Abogados de Zaragoza
Grupo de Información y Apoyo a los Inmigrantes (GISTI-Francia)
SOS Racismo Madrid
Andalucía Acoge
Colectivo IOÉ
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Recursos sobre Derechos Humanos

Recursos sobre Derechos Humanos en Internet Pangea
Servidor de Derechos Humanos de la Universidad de Zaragoza
Pangea: Internet Solidario
Contrainformación Nodo50
Cátedra de la Paz y los Derechos Humanos de la UNESCO



Laboratorio de Estudios Interculturales Universidad de Granada
Centro de Investigaciones para la Paz
Recursos sobre derechos humanos de la Universidad de Minesotta (en español)
Desapariciones forzadas
MoveOnPeace
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Educación para la Paz y Derechos Humanos

Edualter
Seminario de Educación para la Paz de la Apdhe
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Solidaridad Internacional

Intermon
Frente Zapatista de Liberación Nacional
Sodepaz
Comité de Solidaridad con la Causa Árabe
Canal solidario
Coordinadora de Ongs para el Desarrollo (CONGDE)
Delegación en España del Frente Polisario
ACSUR Las Segovias
Medicos sin Fronteras
Asociación de presos y desaparecidos saharauis
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Mujeres

Mujeres de Afganistán
Mujeres en Red
Plataforma por los Derechos Humanos de las Mujeres
Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español
Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales
Ayuda Humanitaria para las Mujeres y Niños de Afganistán (HAWCA)
Mujeres Progresistas de Andalucía
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Sindicatos

ELA
SOC-MR
USTEA
CC.OO.
UGT
CGT
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Varios

Ecologistas en Acción
Confederación de Consumidores y Usuarios
World Watch
Campana de Consumo Responsable de Granada
Federación de Drogodependencia y Sida - Enlace
Greenpeace
Coordinadora Estatal del Comercio Justo
A pulso
Plataforma contra el fraude y la corrupción de la cosa pública en Melilla
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top



7. Para saber más:

7.1 Recursos educativos en la red

Racismo y Xenofobia: el conflicto de la Interculturalidad. Orientaciones.

URL: <http://www.pntic.mec.es/revista3/junio/entrecul.htm>

Manuel Méndez Santamaría

Artículo publicado en la revista cultural Telémaco: La interculturalidad se refiere a la conflictiva convivencia de distintas culturas en un mismo entorno. Este entorno es el propio de una de estas culturas, que reconocemos dominante, en tanto que las otras culturas se encuentran en minoría. Conclusiones para una educación responsable.

Educación en valores: educación para la paz

URL: <http://www.pntic.mec.es/98/diciembre/paz1.htm>

Manuel Méndez y Pilar Llanderas

Recursos para incorporar al proyecto curricular de centro el tratamiento del racismo y las actitudes xenófobas y el reconocimiento de la diversidad.

Artículo publicado en la revista cultural Telémaco

Convivencia en el entorno educativo: 1. Interculturalidad. Consideraciones Generales. 2. La Integración Social. 3. La Intolerancia. 4. La Intolerancia II

URL: <http://centros5.pntic.mec.es/cpr.de.la.latina.carabanchel/convivir/interc.html>

Jesús Martín María Cabeza

Propuestas para abordar el tema de la convivencia, en el marco del programa transnacional europeo "Convivir es Vivir", de formación del profesorado para la mejora de la convivencia en los Centros escolares.

Guía de la unidad didáctica: Somos iguales, somos diferentes

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/secundaria/transversales/igua-dif.htm>

Elaborada por profesores de Educación Compensatoria de la Subdirección Territorial de Educación Madrid-Oeste.

Reflexiones y análisis conceptuales en torno a la interculturalidad y propuestas de actividades didácticas. Para Educación Secundaria.

Programación de materia de Ética de 4º curso de la E.S.O.

URL: <http://centros5.pntic.mec.es/ies.principe.de.asturias/Etica4.htm>

I.E.S. "Príncipe de Asturias". Lorca

Planificación de la asignatura de ética, centrada en el tema transversal de la Diversidad.

Hacemos nuestros juguetes

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/juguetes.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Fabricación de juguetes no bélicos a partir de materiales de desecho: propuesta de trabajo para Educación Infantil. Esta experiencia sirve de hilo conductor para desarrollar distintos aspectos de tres temas transversales, entre ellos el de la paz.

Somos Indios. Los disfraces como recurso educativo para trabajar los temas transversales

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/disfraces.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.



Propuesta de trabajo para Educación Infantil, integrada dentro del Área del Medio Físico y Social y del Área de la Comunicación y Representación. Así mismo, es útil como guía para desarrollar aspectos de los Temas Transversales; tales como: la igualdad, el respeto hacia los demás, la tolerancia, la conservación del medio ambiente.

Las ONG en la Escuela

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/ongs.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Recopilación de materiales educativos, facilitados por las distintas ONG, como recurso didáctico para desarrollar los temas transversales en Educación Infantil. Cada uno de los materiales ofrecidos está acompañado de una ficha con comentarios sobre su interés didáctico.

Educación en Solidaridad

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/primaria/transversales/vaquita.html>

Mercedes García Ruiz, Javier Pérez Llorente, Alberto Rodríguez Felipe, Ruth Rodríguez Ríos, Rocío Segura Rodríguez, Ana María Suárez Gea y Natalia Villalobos Vencelá.

Analiza temas de Educación para la Paz, con un Cuaderno de Actividades para los alumnos. Para Educación Primaria.

Análisis estético y ético de una película

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/secundaria/transversales/paz2.html>

Marta Soria y Pablo Arnau

A través de la película analizada, Before the Rain, de M. Manchevski, se busca favorecer la asimilación de valores morales (tolerancia, solidaridad, pluralismo) presentados en el lenguaje fílmico, así como reflexionar sobre los temas transversales del currículo español. Se ofrecen los ficheros comprimidos de los materiales didácticos: Anexo I, Guía de comentario de la película. El relato mítico como género humanístico, y el Anexo II, Guía del visionado de la película: elementos técnicos, formales y estéticos.

La ciudad de la diferencia, una exposición contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo

URL: <http://www.pntic.mec.es/pagtem/babel/>

Fundación Baruch Spinoza.

Exposición Fotográfica virtual, con comentarios para su análisis en el aula, con el propósito de desvelar las actitudes y comportamientos intolerantes y propiciar la reflexión y la modificación de actitudes. Para Educación Secundaria.

Información y recursos en otros servidores web:

Proyecto "Crecer con Derechos"

URL: <http://www.ucm.es/info/quiron/crecer.htm>

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado - Universidad Complutense de Madrid

Proyecto con interesantes materiales didácticos, persigue fomentar una mayor sensibilidad acerca de cómo viven los niños y niñas sus derechos. Esta iniciativa se suma a la recomendación del Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, de un mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los nuevos avances tecnológicos.

EDUALTER, Red de recursos en Educación para la Paz, el Desarrollo y la Interculturalidad

Catalán, gallego, euskera y castellano.

URL: <http://www.pangea.org/edualter/>



Recopilación de materiales (fichas de libros y artículos, vídeos, documentos) para la Educación para la Paz, la Interculturalidad y el Desarrollo. Ficheros comprimidos en formato PDF de dichos materiales, para la descarga.

Fundació per la Pau

Catalán, castellano, inglés

URL: <http://www.pangea.org/perlapau/>

Documentos y recursos en línea, en especial, la publicación "Boletín de la Fundación por la Paz". La Fundación dispone de un Centro de Recursos y Documentación y organiza seminarios en torno a la defensa de la paz, la desmilitarización, la no violencia y la solidaridad.

Consejo de la Juventud de España (CJE)

URL: <http://www.cje.org/tolerancia/toleraindex.htm>

Abundantes y muy buenos materiales educativos, con ficheros comprimidos para la descarga. Campañas en marcha, Manifiesto por la Diversidad, Citas Interculturales; Juego Intercultural, Noticias, disposiciones legales, son algunos de los contenidos que ofrece el CJE en su servidor.

Educación Intercultural

Inglés, francés, alemán y español

URL: <http://www.solidar.org>

Web de SOLIDAR, asociación de diversas ONG por el Bienestar Social, la Educación Permanente y el Desarrollo. Cuenta con el apoyo de la Unión Europea.

Entorno Social

Español, catalán, euskera, alemán, inglés y francés

URL: <http://www.entornosocial.es>

Publicación electrónica dirigida a instituciones y centros de servicios y atención social para los distintos colectivos de población (personas mayores, discapacitados, menores, mujer, jóvenes, inmigrantes, personas en situación de exclusión, etc.).

Colaboración entre ONG que luchan contra el racismo

Inglés, alemán, español

URL: <http://www.fight-racism.org>

Página de ONG con enlaces, opiniones, noticias.

Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), Consejo de Europa

Inglés y francés

URL: <http://www.ecri.coe.fr>

Página oficial de ECRI. Contiene documentos oficiales sobre sus actividades, datos sociológicos e inestimables materiales educativos (paquetes educativos, recursos gráficos y vídeos comprimidos para descarga).

1997 European Year Against Racism

Español, inglés, alemán

URL: <http://europa.eu.int/en/comm/dg05/1997/cover.htm>

Glosario; Críticas de libros y películas que tratan el tema del racismo; Ejemplos de buena práctica en la lucha contra el racismo: iniciativas de formación, difusión de experiencias, proyectos educativos; Competiciones; Legislación; todo ello en el ámbito europeo.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - Oficina Internacional

Inglés, francés, alemán

URL: <http://www.unhcr.ch>



Módulos de planificaciones de unidades didácticas y actividades para Lengua y Literatura, Arte, Historia, Geografía, y Educación Cívica. Para Tercer Ciclo de Primaria (10-12 años) y Educación Secundaria: todo en inglés. Algunos materiales en francés.

CIPIE, Observatorio permanente de la Inmigración

URL: <http://www.eurosur.org/CIPIE/prensa.htm>

Análisis de la prensa y las emisiones de radio y televisión españoles con relación a la inmigración. Interesantes informes sobre los medios, publicados en línea.

Guía de recursos documentales "Somos Diferentes, Somos Iguales". -0) Madrid, 1995

URL: <http://www.eurosur.org/RACIS/portada.htm>

Guía elaborada por el Comité Español de la Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia, con el objetivo de ofrecer a personas, educadores, ONG y el movimiento asociativo en general interesados y preocupados con sus contenidos, un instrumento útil para el desarrollo de su trabajo.

Asociación Secretariado General Gitano

URL: <http://www.asgg>

Bases de datos bibliográficas, de material audiovisual y de recortes de prensa.

United for Intercultural Action European Network against nationalism, racism, fascism and in support of migrants and refugees

Inglés

URL: <http://www.united.non-profit.nl/>

Interesante por sus folletos informativos donde se tratan temas de actualidad en la lucha contra el racismo y la discriminación.

Guía de Recursos para refugiados

URL: http://www.eurosur.org/IEPALA/guia_ref

La guía es fruto de un esfuerzo de identificación de las organizaciones más relevantes al servicio de los refugiados en España y al procesamiento riguroso de la información relacionada, tanto con ellas como con sus servicios. Incluye la recopilación de los instrumentos jurídicos que dan marco legal al reconocimiento de la condición de refugiado en España y la aplicación de medidas que garantizan la salvaguarda de sus derechos.

Revista Internacional de Ciencias Sociales

URL: <http://www.unesco.org/issj>

Revista trimestral fundada en 1949 por la UNESCO y editada en seis idiomas: inglés, francés, español, árabe, chino y ruso. Sus bases de datos son de inestimable valor.

Manifiesto 2000

URL: <http://www.unesco.org/cpp/sp/index.html>

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2000, Año Internacional de la Cultura de Paz y la UNESCO coordina las actividades en el mundo entero. El Manifiesto 2000 para una cultura de paz y de no violencia ha sido formulado por los Premios Nobel de la Paz para que el individuo asuma su responsabilidad: no es ni un llamamiento, ni una petición dirigida a instancias superiores. Es la responsabilidad de cada ser humano de convertir en realidad los valores, las actitudes, los comportamientos que fomentan la cultura de paz. Sitio en construcción.



Materiales para la Educación en Valores

Catalán y español

URL: <http://www.xtec.es/recursos/valors/valors.htm>

Página del servidor del Programa de Informática Educativa de Cataluña, con una Base de datos bibliográfica sobre Consumo, Derechos Humanos, Educación para el Desarrollo, Educación para la Paz, Educación Moral, Educación Vial, Igualdad de

oportunidades para ambos sexos, Interculturalidad, Medio Ambiente, Reflexión ética, Salud, Sexualidad y Tutoría. Fue elaborada por SENDERI, Fundación de Servicios para la Cultura Popular.

Resolución sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo y sobre el Año Europeo contra el Racismo (1997) - B4-0045/97

URL: <http://www.europarl.es/correo/postales/racismo.html>

AFS-Intercultura - Programa de Educación Global

URL: <http://www.afs-intercultural.org/index.html>

Contiene materiales didácticos, utilizables con una adaptación mínima, sobre: Educación en Derechos Humanos, Educación Intercultural, Educación para el voluntariado y Conciencia global.

Averroes, Red Telemática Educativa de Andalucía

URL: <http://averroes.cec.junta-andalucia.es/www/inmigrantes/enlaces.html>

Interesante directorio de enlaces sobre Interculturalidad y Educación, con referencia a los niveles educativos en los que puede utilizarse la información y recursos que aportan.

Programa de Temas Transversales - Consejería de Educación y Cultura - Comunidad de Madrid

URL: <http://platea.pntic.mec.es/cam/srp/transversales/Transversales.html>

Básicamente, se trata de ofertas de cursos de formación de profesores.



MATERIALES PARA TRABAJAR DIRECTAMENTE Y ORGANIZAR ACTIVIDADES CONCRETAS SOBRE EDUCACION PARA EL DESARROLLO, CONFLICTOS Y OTROS TEMAS RELACIONADOS

[Técnicas y estrategias didácticas](#)

Mundópolis II Fase. Talleres de educación para el Desarrollo. HEGOA: Bilbao, 1997.
pp. 172, 174, 176 y 178

[Cuaderno de Técnicas](#)

Proyecto "Y tú...¿cómo lo ves?", ACSUR-Las Segovias, área de educación para el desarrollo.- Madrid, 1995

[¿Cómo elaborar guiones didácticos?](#)

Mundópolis II Fase. Talleres de educación para el Desarrollo. HEGOA: Bilbao, 1997.
p. 154

[Lista de tareas que podemos realizar con una imagen](#)

Pedro Saez. Las Claves de los conflictos. Guías didácticas de educación para el desarrollo. CIP: Madrid, 1997. pp. 76-77

[Exposiciones fotográficas](#)

[Cómo planificar la "Semana de un solo Mundo"](#)

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 11-13

[Concurso "El estado del Mundo"](#)

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 14-17

[Subasta de los derechos juveniles](#)

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 20-26

[El "controvertido" juego de las minas](#)

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 31-36

[La rosa de los vientos](#)

ACTIVIDADES

- [Albatros. Encuentro con una cultura diferente. Actividad sobre prejuicios culturales](#)
- [El AVE. Actividad para idear métodos de acción no violentos. Roleplaying](#)
- [Actividad para la diversidad cultural. Interculturalidad](#)
- [Actividad. Estereotipos de la marginación.](#)
- [Recurso audiovisual: Referencia del video "La clase dividida". Enfoque socio afectivo.](#)

7.2 Anexos

Declaración Universal de Derechos Humanos

Versión castellano

"La construcción de un mundo solidario, sin injusticias ni violencia, sólo es posible si todas las naciones e individuos nos esforzamos en promover, por todo el mundo, los derechos y libertades de esta Declaración".

(Adaptación del Preámbulo de la Declaración)



Artículo 1: Todos los seres humanos nacemos libres y con los mismos derechos y dignidad. Puesto que tenemos razón y conciencia, debemos tratarnos siempre con respeto.

Artículo 2: Los derechos que proclama esta Declaración son para todo el mundo. Aunque hablemos otro idioma, aunque tengamos distinto color de piel, aunque pensemos de otra manera, aunque tengamos otra religión, tanto si somos pobres como si somos ricos como si somos de otro país.

Artículo 3: Todos tenemos derecho a vivir. A vivir libremente y con seguridad.

Artículo 4: Nadie nos puede esclavizar. La esclavitud, sea de la forma que sea, está prohibida.

Artículo 5: Nadie nos puede torturar ni tratarnos de forma cruel, inhumana o humillante.

Artículo 6: Todos nuestros derechos tienen que ser reconocidos en todas partes.

Artículo 7: La ley es igual para todos. No se nos puede aplicar de forma distinta.

Artículo 8: Si alguien no respeta nuestros derechos, podemos pedir la protección de la justicia.

Artículo 9: Nadie tiene derecho, arbitrariamente, a detenernos, mantenernos en prisión ni expulsarnos del país donde vivimos.

Artículo 10: Si nos han de juzgar, debe ser públicamente. Y aquellos que nos juzguen, tienen que ser completamente imparciales.



Artículo 11: Si se nos acusa de algún delito, tenemos derecho a defendernos. Se tiene que admitir que somos inocentes mientras no se pueda probar que somos culpables. Nadie tiene derecho a condenarnos ni a castigarnos por cosas que no hemos hecho.

Artículo 12: Nadie puede entrometerse, sin ninguna razón, en nuestra vida privada, nuestra familia, nuestra casa o nuestra correspondencia.

Artículo 13: Tenemos derecho a entrar y salir de nuestro país cuando queramos.

Artículo 14: Si se nos persigue, tenemos derecho a ir a otro país y pedir protección. Perdemos este derecho si no respetamos los artículos de esta Declaración.

Artículo 15: Tenemos derecho a pertenecer a un país. Si queremos pertenecer a otro país, nadie puede impedirnoslo arbitrariamente.

Artículo 16: Cuando tenemos edad de casarnos, tenemos derecho a hacerlo sea cual sea nuestra raza, nuestro país de origen o nuestra religión. Las mujeres y los hombres tenemos los mismos derechos cuando nos casamos y cuando nos separamos. Nadie nos puede obligar a casarnos y, si lo hacemos, el gobierno de nuestro país tiene que proteger nuestra familia.

Artículo 17: Todos tenemos derecho a tener nuestras cosas, y nadie tiene derecho a quitárnoslas.

Artículo 18: Tenemos derecho a pensar como queramos y a cambiar de forma de pensar. También tenemos derecho a escoger libremente la religión que queramos, a cambiar de religión y a practicarla como mejor nos parezca, solos o junto a otras personas.

Artículo 19: Todos tenemos derecho a la libertad de opinión y de expresión. Asimismo, tenemos derecho a intercambiar ideas con las personas de otros países sin que las fronteras nos lo impidan.

Artículo 20: Tenemos derecho a reunirnos y asociarnos con quien queramos, de forma pacífica. Si no queremos, nadie nos puede obligar a formar parte de una asociación.

Artículo 21: Tenemos derecho a participar activamente en las decisiones de nuestro país, directamente o escogiendo representantes. Para poder elegir a nuestros gobernantes, periódicamente tiene que haber elecciones no manipuladas en las que todos podamos votar libremente.

Artículo 22: Cada uno de nosotros tiene derecho a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales que necesitamos para poder vivir dignamente.

Artículo 23: Tenemos derecho a trabajar, a escoger libremente un trabajo y a recibir un sueldo que nos permita vivir dignamente, a nosotros y a nuestra familia. Todas las personas que hacen el mismo trabajo tienen



derecho, sin ninguna discriminación, a recibir el mismo sueldo. Si trabajamos, tenemos derecho a agruparnos para defender nuestros intereses.

Artículo 24: Todos tenemos derecho a descansar. Por tanto, la jornada laboral no ha de ser excesivamente larga y, periódicamente, tenemos que tener vacaciones pagadas.

Artículo 25: Tanto nosotros como nuestra familia tenemos derecho a un nivel de vida que nos asegure la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia en caso de enfermedad. También tenemos derecho a recibir ayuda si no podemos trabajar, ya sea porque no haya trabajo, porque estemos enfermos, porque seamos viejos o por cualquier otra razón independiente de nuestra voluntad. Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos, aunque sus padres no estén casados.

Artículo 26: Tenemos derecho a ir a la escuela; la enseñanza elemental tiene que ser obligatoria y gratuita. La escuela tiene que fomentar la convivencia y el desarrollo de las capacidades de cada uno. Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación de sus hijos.

Artículo 27: Todos tenemos derecho a participar y beneficiarnos tanto de la vida cultural como del progreso científico de la sociedad en que vivimos.

Artículo 28: Para que todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración puedan ser protegidos adecuadamente, es necesario que exista un orden social e internacional que lo haga posible.

Artículo 29: Todos tenemos deberes con relación a las personas que nos rodean, a las cuales, por otra parte, necesitamos para desarrollarnos plenamente. Nuestra libertad y nuestros derechos sólo están limitados por el reconocimiento y el respeto de la libertad y los derechos de los otros.

Artículo 30: Ningún Estado, ningún grupo, ningún ser humano puede utilizar ningún principio de esta Declaración para suprimir los derechos y libertades proclamados en ella.

Fuente: Amnistía Internacional - España



GIZA ESKUBIDEEN ALDARRIKAPEN UNIBERTSALA *(Versión en euskera de la declaración de los dErechos Humanos)*

Hitzaurrea

Kontuan izanik munduko askatasuna, justizia eta bakea giza familiako kide guztien berezko duintasunean eta eskubide berdin eta ukaezinetan oinarritzen direla;

Kontuan izanik giza eskubideak ez ezagutzearen eta gutxiestearen ondorioz, giza kontzientziari irain egiten dioten basakeriak gertatu izan direla; eta gizon-emakumeek, beldur eta gabezia orotik aske, hitz egiteko askatasuna eta sinesmen-askatasuna izango dituzten munduaren etorrera aldarrikatu dela gizakiaren helburu nagusi;

Kontuan izanik ezinbestekoa dela giza eskubideak zuzenbidezko erregimen batek babestea, gizakia-tirania eta zapalkuntzaren aurkako azken irtenbidea den matxinadara jo beharrean aurkitu ez dadin;

Kontuan izanik ezinbestekoa dela, baita ere, herrialdeen artean harreman lagunkoiak bultzatzea;

Kontuan izanik Nazio Batuetako kide diren herriek gizakiaren oinarritzko eskubideetan, gizakiaren duintasun eta balioan eta gizonen eta emakumeen eskubideen arteko berdintasunean duten fedea tinko azaldu dutela Agirian; eta, askatasunaren ikuspegi zabalago baten barruan, gizarte aurrerakuntza sustatzeko eta bizitza-maila jasotzeko erabakita daudela adierazi dutela;

Kontuan izanik Estatu Kideek, Nazio Batuen Erakundearekin elkarlanean, gizakiaren oinarritzko eskubide eta askatasunen begirune orokorra eta eraginkorra ziurtatzeko hitza eman dutela;

Kontuan izanik emandako hitz hori osotasunean betetzeko garrantzi handikoa dela eskubide eta askatasun horiek berdin ulertzea;

BATZAR NAGUSIAK
GIZA ESKUBIDEEN ALDARRIKAPEN
UNIBERTSAL HAU EGITEN DU

Herri eta nazio guztiek izan beharreko jomuga legez, bai norbanakoek eta bai erakundeek. Aldarrikapen honetan etengabe oinarrituta, alde batetik, eskubide eta askatasun hauen begirunea bultzatzen irakaskuntzaren eta hezkuntzaren bidez eta, bestetik, nazio mailan eta nazioarte mailan arian-arian neurriak hartuz, era eraginkorrean eta orokorrean ezar daitezkeen ziurtatzeko, bai elkarkide diren estatu-erakundeetako herrien artean eta baita horien eskumenpean dauden lurraldeetan ere.



1. atala

Gizon-emakume guztiak aske jaiotzen dira, duintasun eta eskubide berberak dituztela; eta ezaguera eta kontzientzia dutenez gero, elkarren artean senide legez jokatu beharra dute.

2. atala

Gizaki orori dagozkio Aldarrikapen honetan adierazitako eskubide eta askatasunak, eta ez da inor bereziko arraza, larru-kolorea, sexua, hizkuntza, erlijioa, politikako edo bestelako iritzia, sorterrria edo gizarteko jatorria, ekonomi maila, jaiotza edo beste inolako gorabeheragatik.

Ez zaio begiratuko gainera, pertsona zein herrialde edo lurraldetakoa den; ezta hango politikari, legeei edo nazioarteko egoerari, nahiz eta herri hori burujabea izan, besteren zainpeko lurraldea, autonomiarik gabea edo nola-halako burujabetasun-mugak dituen.

3. atala

Norbanako guztiek dute bizitzeko, aske izateko eta segurtasunerako eskubidea.

4. atala

Inor ez da izango besteren esklabu edo uztarpeko; debekatuta dago esklabutza eta esklabuen salerosketa oro.

5. atala

Ezin daiteke inor torturatu, ezta inori zigor edo tratu txar, anker eta lotsarazlerik eman ere.

6. atala

Edozein gizon-emakumek du, nonahi, lege-nortasundun dela aitortzen diezaioten eskubidea.

7. atala

Gizon-emakume guztiak berdina dira legearen aurrean eta denek dute, bereizkeriarik gabe, legezko babes izateko eskubidea. Denek dute Aldarrikapen hau hausten duen edozein bereizkeriaren aurka eta bereizkeria horren eragileen aurka babes berbera izateko eskubidea.

8. atala

Pertsona orok du Konstituzioak edo legeek gizon-emakumeei aitortzen dizkieten oinarrizko eskubideak hausten dituzten ekintzetatik babesteko, norbere herrialdeko auzitegi aginpidedunetan errekurtsio eraginkorra jartzeko eskubidea.



9. atala

Inor ezingo da arrazoirik gabe atxilotu, preso hartu edo erbesteratu.

10. atala

Pertsona orok eskubidea du, berdintasun osoan, auzitegi burujabe eta alderdikeriarik gabean jendaurrean hitz egin eta zuzentasunez entzun diezaioten, nahiz bere eskubide eta betebeharrak erabakitzeke, nahiz bere aurkako salaketa penalak aztertzeke.

11. atala

1. Delituagatik salatutakoak eskubidea du errugabetzat jo dezaten, errudun dela legez eta jendaurreko epaiketan frogatzen ez den bitartean. Epaiketan bere burua zaintzeko berme guztiak ziurtatuko zaizkio.
2. Egintzak edo behar-uzteak izandakoan, herrialdeko edo nazioarteko legeriaren arabera delitu ez baziren, ezingo da inor kondenatu. Delitua egitean ezargari den zigorra baino larriagorik ere ezingo zaio jarri.

12. atala

Ez dago arrazoirik gabe beste inoren bizitza pribatuan, familian, etxean edo postan eskusartzerik, ezta inoren ohore edo izen onari eraso egiterik ere. Nornahik du eskusartze edo eraso horien aurka legezko babesak izateko eskubidea.

13. atala

1. Pertsona orok du joan eta etorri aske ibiltzeko eskubidea eta Estatu baten lurraldean bizilekua aukeratzekoa.
2. Pertsona orok du edozein herrialdetatik alde egiteko eskubidea, baita norberetik ere, eta norbere herrialdera itzultzekoa.

14. atala

1. Jazarpenik jasanez gero, pertsona orok du edozein herrialdetan babesak bilatu eta izateko eskubidea.
2. Eskubide horretara ezin izango da jo delitu arruntek sortutako auzibideko egintza baten aurka, ezta Nazio Batuen helburu eta erizpideen aurkako egintzak direla-eta ere.

15. atala

1. Pertsona orok du herritartasuna izateko eskubidea.
2. Inori ezingo zaio arrazoirik gabe herritartasuna kendu, ezta herritartasuna aldatzeko eskubidea ukatu ere.



16. atala

1. Gizonek eta emakumeek, ezkontadinetik aurrera, ezkontzeko eta familia aratzeko eskubidea dute, arraza, herritartasun edo erlijioagatiko inolako mugarik gabe; eta, ezkontzari dagokionez, eskubide berberak dituzte bai ezkontuta jarraituz gero eta bai ezkontza-lotura ezabatuz gero ere.
2. Ezkongaien baimen aske eta osoz ez bada, ez dago ezkontzerik.
3. Familia da gizartearen oinarri jatorra eta berezkoa, eta Estatuaren eta gizartearen babesa izateko eskubidea du.

17. atala

1. Pertsona orok du jabe izateko eskubidea, bakarka nahiz taldean.
2. Arrazoirik gabe, ez zaio inori bere jabegoa kenduko.

18. atala

Pertsona orok pentsamendu-kontzientzi eta erlijio-askatasunerako eskubidea du; eskubide horren barne da erlijio edo sinesmena aldatzeko askatasuna eta baita norbere erlijioa edo sinesmena bakarka nahiz taldean, jendaurrean edo pribatuan irakaskuntzaz, ihardueraz, kultuz eta aginduak gordez azaltzeko askatasuna ere.

19. atala

Gizabanako guztiek dute eritzi-eta adierazpen-askatasuna. Eskubide horrek barne hartzen du erlijioa eta sinismena aldatzeko askatasuna eta bakoitzaren eritziengatik inork ez gogaitzeko eskubidea, ikerketak egitekoa eta informazioa eta eritziak mugarik gabe eta nolana hiko adierazpidez jaso eta zabaltzekoa.

20. atala

1. Nornahik du bakean biltzeko eta elkartzeko eskubidea.
2. Inor ezingo da behartu elkarte bateko kide izatera.

21. atala

1. Pertsona orok du bere herrialdeko gobernuan parte hartzeko eskubidea, zuzenean nahiz libre aukeratutako ordezkarien bitartez.
2. Pertsona orok du berdintasunez norbere herrialdeko funtzio publikoan sartzeko eskubidea.
3. Herriaren borondatea da botere publikoaren agintearen oinarria; borondate hori aldian-aldian egingo diren benetako hauteskundeetan adieraziko da. Hauteskundeok bozketa orokor eta berdinez eta isilpeko boto bidez egingo dira, edo boto askatasuna bermatzen duen beste bidez.

22. atala

Pertsona orok du, gizarteko kide denez gero, gizarte-segurantza izateko eskubidea eta, herrialdearen ahaleginaz eta nazioarteko laguntzaz, Estatu bakoitzaren antolaketa eta baliabideak kontuan izanik, norbanakoaren duintasunerako eta nortasuna garatzeko ezinbestekoak diren ekonomi, gizarte eta kultura mailako eskubideak asetuta izatekoa.

23. atala

1. Pertsona orok du lan egiteko eskubidea, lana aukeratzekoa, lanbaldintza bidezkoak eta egokiak izatekoa, eta langabeziaren aurkako laguntza jasotzekoa.
2. Pertsona orok du, bereizkeriarik gabe, lan beragatik lansari berbera jasotzeko eskubidea.
3. Lanean ari denak bidezko lan-saria eta aski zaiona jasotzeko eskubidea du, bai bera eta bai bere familia, giza duintasunari dagokion bezala bizitzeko bestekoa. Horretarako aski ez bada lansaria, gizarteko laguntzaren bidez osatuko da.
4. Pertsona orok du, norbere interesen alde egiteko, sindikatuak eratu eta sindikatuko kide izateko eskubidea.

24. atala

Pertsona orori dagozkio atsedenerako eskubidea, aisiarakoa, lanaldiaren iraupen mugatua izatekoa eta aldian-aldian ordaindutako oporrak izatekoa.

25. atala

1. Pertsona orok du bizimodu egokia izateko eskubidea, bai berari eta bai bere familiari osasuna eta ongi izatea bermatuko diona, eta batez ere janaria, jantziak, bizitokia, medikusorospena eta gizarte-zerbitzuak; eta baita lanik eza, gaixotasuna, elbarritasuna, alarguntasuna, zahartzarora edo bizibidea nahi gabe galtzeko beste kasuren bat gertatzen denerako aseguruia izateko eskubidea ere.
2. Amek eta haurrek laguntza bereziak jasotzeko eskubidea dute. Haur guztiek, senar-emazteengandik nahiz ezkontzatik kanpo jaiotakoek, gizartearen babes berbera izateko eskubidea dute.

26. atala

1. Pertsona orok du hezkuntza-eskubidea. Hezkuntza dohainekoa izango da oinarrizko ikasketei dagokienez behintzat. Oinarrizko ikasketak egitea derrigorrezkoa izango da; heziketa teknikoa eta lanbiderakoa, orokorra; eta denek izango dute goimailako ikasketak egiteko aukera bera, norberaren merezimenduen arabera.
2. Hezkuntzaren helburua giza nortasuna guztiz garatzea izango da eta giza eskubideen eta oinarrizko askatasunen errespetua indartzea; herrialde, arraza eta erlijio guztien arteko elkar-ulertze, jasankortasun eta adiskidetasunaren alde egingo du; eta Nazio Batuen iharduna bultzatuko du, bakeak iraun dezan.



3. Gurasoek lehentasunezko eskubidea izango dute seme-alabei emango zaien hezkuntza mota aukeratzeko.

27. atala

1. Pertsona orok du eskubidea elkarteko kultur ekitaldietan aske parte hartzeko, artelanez gozatzeko, eta zientzi aurrerakuntzan eta horri darizkion irabazietan parte hartzeko.
2. Zientzia, literatura edo arte mailan egindako lanen egille diren pertsona guztiek dute horregatik eskubidea dagozkien interesak eta materialak babes dakizkien eskubidea.

28. atala

Pertsona guztiei dagokien eskubidea da, Aldarrikapen honetan azalduko eskubide eta askatasunak era eraginkorrean garatuko dituen gizarte mailako eta nazioarteko ordena ezar dadin.

29. atala

1. Pertsona orok komunitatearekiko betebeharrak ere baditu, komunitatea baita bere nortasuna guztiz eta era askean garatzeko toki bakarra.
2. Pertsona orok, gainontzeko herritarren eskubide eta askatasunen begirunea ziurtatzeko eta gizarte demokratiko bateko moral, ordena publiko eta ongizate orokorreko bidezko eskakizunak betetzeko legez ezar daitezzen mugak baino ez ditu izango dagozkion eskubide eta askatasunez baliatzeko orduan.
3. Eskubide eta askatasun hauetaz ezingo da inor baliatu Nazio Batuen helburu eta erizpideen aurka.

30. atala

Aldarrikapen honetan jasotako ezertan ezingo da ulertu Estatuari edo talde edo norbanakoren bati Aldarrikapen honetan bertan adierazitako edozein eskubide eta askatasun deuseztatzeko ekintzak edo ihardunak burutzeko eskubidea ematen zaionik.



CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Versión adaptada no oficial.

Art. 1 Definición del niño

La Convención se aplica a todas las personas menores de 18 años de edad.

Art. 2 La no discriminación

Todos los niños y niñas tienen todos los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde seas, ni tu sexo o color de piel, ni qué lengua hables, ni la situación económica de tu familia, ni tus creencias o las de tus padres, ni que padezcas alguna minusvalía.

Art. 3 El interés superior del niño

Cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver contigo deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar.

Art. 4 Aplicación de los derechos

Los Gobiernos (y las autoridades regionales y locales) deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Deben ayudar a tu familia a garantizar tus derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo.

Art. 5 Dirección y orientación de los padres y madres

Las autoridades deben respetar a tus padres y a todas las personas que sean responsables de tu educación. Tu familia tiene la responsabilidad de ayudarte a ejercitar tus derechos

Art. 6 La supervivencia y el desarrollo

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar tu supervivencia y desarrollo.

Art. 7 Nombre y nacionalidad

Cuando naces tienes derecho ser inscrito en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a tus padres y a ser cuidado por ellos.

Art. 8 Identidad

Las autoridades tienen la obligación de proteger vuestra identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares.



Art. 9 Separación de los padres

Ninguno niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que tu padre y tu madre estén separados, tienes derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

Art. 10 Reunión de la familia

Si, por cualquier circunstancia, vives en un país y tus padres en otro, tienes derecho a entrar en el país en el que estén tus padres y reunirte con ellos, o a que tus padres se reúnan contigo.

Art. 11 Traslados y retenciones ilícitas

Las autoridades deben evitar que seas trasladado de forma ilegal a otro país o que seas retenido ilegalmente.

Art. 12 La opinión de niños, niñas y jóvenes

Tienes derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con tu edad y madurez, sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que te afecte.

Art. 13 Libertad de expresión

Tienes derecho a expresar libremente tus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Art. 14 Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Las autoridades deben respetar tu derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Tus padres podrán aconsejarte sobre lo que es mejor.

Art. 15 Libertad de asociación

Puedes asociarte libremente, crear asociaciones y reunirte pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Art. 16 Protección de la intimidad y la vida privada

Tienes derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de tu familia y a la intimidad de vuestro domicilio, a que no te abran la correspondencia y a que nadie ataque tu buena imagen.

Art. 17 Acceso a una información adecuada

Tienes derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la televisión, internet. en especial la información que sea importante para tu bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta



información sea adecuada.

Art. 18 Las responsabilidades de los padres

Tu padre y tu madre son los responsables de tu educación y desarrollo, y deben actuar pensando en tu interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

Art. 19 Protección contra el abuso y los malos tratos

Las autoridades deberán protegerte de los malos tratos, los abusos y la violencia, también de los que provengan de tus padres o responsables legales.

Art. 20 Protección de los niños privados de su familia

Tienes derecho a una protección y ayuda especiales en el caso de que no tengas padres o que estos no estén contigo. Esta ayuda tendrá en cuenta tu origen cultural o étnico.

Art. 21 Adopción

En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bienestar del niño o la niña.

Art. 22 Los niños refugiados

Los niños, niñas y jóvenes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.

Art. 23 Los niños y niñas discapacitados

Si sufres alguna discapacidad física o mental, tienes derecho a cuidados y atenciones especiales que garanticen tu educación y capacitación con el fin de ayudarte a que disfrutes de una vida plena.

Art. 24 La salud y los servicios sanitarios

Tienes derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (que incluye agua potable, una buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estés enfermo. Los Gobiernos deberá cooperar con los de otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

Art. 25 Revisión de las condiciones de internamiento

Si estás internado o internada en un establecimiento para protegerte o para curarte una enfermedad física o mental, se debe revisar periódicamente tu situación para comprobar que el internamiento sea apropiado y no se prolongue más de la cuenta.



Art. 26 La seguridad social

Tú y tu familia tenéis derecho a beneficios de las ayudas del Gobierno y la seguridad social cuando vuestros recursos sean escasos.

Art. 27 El nivel de vida

Tienes derecho a un nivel de vida adecuado para tu desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Tus padres son los responsables de que tengas lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestido). Si ellos no pueden proporcionártelo las autoridades deben ayudarlos.

Art. 28 La educación

Tienes derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y debes tener facilidades para poder tener educación secundaria o ir a la universidad. Los Gobiernos de los países deben colaborar para que esto sea una realidad en todo el mundo. Los castigos en la escuela no deben ser humillantes ni indignos.

Art. 29 Los objetivos de la educación

La educación deberá estar encaminada a desarrollar tu personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta el máximo de tus posibilidades. Debe prepararte para ser una persona respetuosa con otras personas, responsable, pacífica y respetuosa con el medio ambiente en una sociedad libre.

Art. 30 Los niños y niñas de comunidades minoritarias e indígenas

Si perteneces a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar tu derecho a vivir según tu cultura, practicar tu religión y a hablar tu propia lengua.

Art. 31 El ocio y las actividades recreativas y culturales

Tienes derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

Art. 32 El trabajo infantil

Tienes derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para tu salud o que te impidan ir a la escuela. No puedes trabajar hasta cumplir una edad mínima y, si lo haces, se deben cumplir unas condiciones apropiadas en los horarios y condiciones de trabajo.

Art. 33 El uso de drogas ilegales

Tienes derecho a estar protegido de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.



Art. 34 La explotación sexual

Las autoridades deben protegerte de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

Art. 35 La venta y el secuestro de niños

Los Gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

Art. 36 Otras formas de explotación

Tienes derecho a estar protegido contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para tu bienestar.

Art. 37 La tortura y la privación de la libertad

No seréis sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles. Si has cometido un delito no se te impondrá la pena de muerte ni la de prisión perpetua. Si eres juzgado y considerado culpable sólo deberás internado en un establecimiento como último recurso y sólo el tiempo mínimo para cumplir tu castigo. Nunca deberás estar en las mismas prisiones que las personas adultas y tendrás derecho a mantener contacto con tu familia.

Art. 38 Niños y niñas en conflictos armados

En tiempos de guerra no podrás ser reclutado como soldado ni participar en los combates. Los niños y niñas tenéis derecho a una protección especial en caso de conflicto.

Art. 39 Recuperación y reinserción social

Si has sufrido malos tratos, explotación, abandono o has estado en una guerra, tienes derecho a que se ocupen de ti para recuperarte física, social y psicológicamente.

Art. 40 La aplicación de la justicia a menores

Tienes derecho a defenderte con todas las garantías cuando te acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidadosos cuando juzguen personas de menos de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas.

Art. 41 La ley más favorable

Si hay leyes distintas a la Convención que se puedan aplicar en algún caso que te afecte, siempre se aplicará la que sea más favorable para ti.



Art. 42 Difusión de la Convención

Tienes derecho a conocer los derechos contenidos en esta Convención. Los Gobiernos tienen el deber de difundirla entre niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

NOTA:

Los artículos 43 a 54 explican cómo los Gobiernos y organizaciones internacionales como UNICEF deben colaborar para que se cumplan los anteriores derechos. En ellos no se reflejan más derechos, por eso no aparecen en esta versión resumida.



Declaración Universal de los Derechos del Niño

Resumida y en lenguaje sencillo

1. Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
3. Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
4. Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
5. Derecho a educación y atenciones especiales para los niños física o mentalmente disminuidos.
6. Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
7. Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.
8. Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
9. Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.
10. Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.



UMEAREN ESKUBIDEEI BURUZKO KONBENTZIOA

(Convención de los Derechos del niño en euskera)

Nazio Batuen Batzar Orokorrak 1989ko azaroaren 20an onartua.

Xedapen nagusien laburpena (Unicef Espainia).

1. Artikulua

Umearen definizioa

Ume bezala definitzen da gizaki oro bere jaiotzatik hasi eta 18 urte bete arte, adin hori baino lehenago adin-nagusitasuna lortzen ez badu behintzat.

2. Artikulua

Diskriminaziorik ez

Eskubide guztiak ume guztiei aplikatu behar zaizkie, inolako salbuespenik gabe, eta Estatuaren obligazioa da umea era guztietako diskriminazioetatik babesteko beharrezko neurriak hartzea.

3. Artikulua

Umearen interesak lehentasuna dauka

Umeari buruzko neurri guztien oinarrian, haurraren interesak lehentasuna duela hartu behar da kontuan. Estuari dagokio babes eta zaintza egokia ziurtatzea, gurasoek edota beste pertsona arduradunek horretarako gaitasunik ez dutenean.

4. Artikulua

Eskubideen aplikazioa

Estatuaren obligazioa da Konbentzio honetan onartutako eskubide guztiak eraginkorrak izan daitezen beharrezko neurriak hartzea.

5. Artikulua

Gurasoen gidaritza eta orientazioa

Estatuaren obligazioa da gurasoek eta baita familiartekoez ere umeari bere ahalmen eta gaitasunen eboluzioarekin batera doan orientazioa emateko dituzten erantzukizuna eta eskubideak errespetatzea.

6. Artikulua

Bizi-iraupena eta garapena

Ume orok du bizitzeko eskubide intrintsekoa eta Estatuaren obligazioa da umearen bizi-iraupena eta garapena garantizatzea.

7. Artikulua

Izena eta nazionalitatea

Ume orok dauka jaiotzatik beretik izena edukitzeko eta baita nazionalitate bat lortzeko eskubidea ere.

8. Artikulua

Identitatea gordetzea



Estatua behartua dago umearen identitatea babestera eta, behar izanez gero, berrezartzera, baldin eta umeari identitate horren zati bat edo bere osagai guztiak (izena, nazionalitatea eta famili mailako loturak) kendu izan balitzaizkio.

9. Artikulua

Gurasoen banantzea

Umearen eskubidea da bere gurasoekin bizitzea, banantzea umearen beraren interes gorenerako beharrezkoa gertatzen den kasuetan izan ezik. Umearen eskubidea da guraso biek zuzeneko harremana edukitzea, horietako batengandik edo baita biengandik ere banandua edo apartatua egonez gero. Estatuari dagokio alderdi honen erantzule izatea, banantzea berorren ekintza batek eragina gertatzen den kasuan.

10. Artikulua

Familia berriro elkartzea

Umeen eta baita berorien gurasoen eskubidea da atzerriko edozein herritatik irtetea eta bakoitzaren herrialdean sartzea, beti ere familia berriro elkartzeko edota gurasoen eta seme-alaben arteko harremana mantentzeko.

11. Artikulua

Erretentzio eta traslado ez-zilegiak

Estatuaren obligazioa da traslado ez-zilegien kontra eta umeak atzerrian zilegi ez den moduan erretentzearen kontra borrokatzeko beharrezko neurriak hartzea, bai hori egiten duena gurasoetako bat denean, edo baita hirugarren pertsona batek egiten duenean ere.

12. Artikulua

Umearen iritzia

Umeak bere iritzia adierazteko eskubidea dauka, eta baita iritzi hori kontuan hartua izateko eskubidea ere, haurrari dagozkion arazo guztietan.

13. Artikulua

Adierazpen-askatasuna

Ume orok du era guztietako ideiak eta informazioak bilatu, jaso eta hedatzeko eskubidea, beti ere hori egiten duenean beste batzuen eskubidearen kalterako ez baldin bada.

14. Artikulua

Pentsamendu, kontzientzia eta erlijio-askatasuna

Umeak pentsamendu, kontzientzia eta erlijio-askatasunerako eskubide osoa dauka, bere gurasoen gidaritzapean eta legeak ezarritako agindu eta mugen barruan noski.

15. Artikulua

Elkartzeko askatasuna

Ume orok du elkartzeko askatasunaren eskubidea, eta baita bilerak egiteko eskubidea, beti ere hori beste inoren eskubideen kontra ez baldin bada.



16. Artikulua

Bizitza pribatuaren babesa

Edozein umek dauka bere bizitza pribatuan, bere familian, bere helbidean eta bere korrespondentzian beste inork muturrik ez sartzeko eskubidea eta baita bere ohorean erasotua ez izateko eskubidea ere.

17. Artikulua

Informazio egokia jasotzeko eskubidea

Komunikabide sozialek zeregin oso garrantzitsua betetzen dute umeei zuzendua dagoen informazioa, helburu bezala haurraren ongizate morala sustatzea duen informazioa, hedatzeko orduan. Herrien elkar-ezagutza eta elkar-ulermena, umearen kultura errespetatuz. Estatuaren obligazioa da puntu honen inguruan neurri sustatzaileak hartzea, eta umea, bere ongizaterako kaltegarria gerta daitekeen informazio eta material orotatik babestea.

18. Artikulua

Gurasoen erantzukizuna

Guraso bien erantzukizunik behinena umeen hazkuntza da eta Estatuaren beren eginkizun horretan beharrezkoa duten asistentzia ematera behartua dago.

19. Artikulua

Tratu txarren aurkako babesa

Estatuaren obligazioa da gurasoek edo haurren zaintzaz arduratzen den beste edozein pertsonak emandako tratu txarretatik umeak babestea eta horri buruzko neurriak, prebentzio-mailakoak nahiz tratamendukoak ezartzea.

20. Artikulua

Beren famili girotik aldenduak dauden umeen babesa

Estatuaren obligazioa da beren famili girotik aldenduak dauden umeei babes berezia eskaintzea, atentzio familiarra ordeztuko duten zaintzen mesedea jasoko dutela ziurtatuz edota etxe edo egoitza egoki baten ezarriak izango direla ziurtatuz, beti ere umearen jatorri kulturala kontuan hartuz.

21. Artikulua

Adopzioa

Adopzioa edo umeordetza ezagutu, onartu eta/edo baimentzen duten Estatuetan, beti ere umearen interes gorenak edukiko du lehentasunezko kontsiderazioa, adopzioa onargarria dela ziurtatzeko beharrezko garantia guztiak bertan biltzen direla segurtatuz, hala nola baita agintari eskudunen baimena ere.

22. Artikulua

Ume errefuxiatuak

Babes berezia eskainiko zaie errefuxiatutzat jotzen diren umeei edota errefuxiatuaren estatutua eskatzen dutenei, eta Estatuaren obligazioa da erakunde eskudunekin lankidetzan aritzea, aipatu babes eta asistentzia hori garantizatzeke.



23. Artikulua

Ume ezinduak

Mentalki edo fisikoki ezinduak diren umeek, beren autoaskitza eta erabateko gizarte-integrazio aktiboa lortzera bideratuak dauden zaintzak, hezkuntza eta trebakuntza bereziak jasotzeko eskubidea daukate.

24. Artikulua

Osasuna eta zerbitzu medikoak

Umeek ahalik eta osasun-mailarik altuena gozatzeko eskubidea dute, zerbitzu medikoetara eta errehabilitazioko zerbitzuetara irispidea edukitzeko eskubideaz gain, arreta berezia jarriz osasunaren lehen mailako atentzioarekin, zaintza prebentiboekin eta haur-hilkortasunaren beherakadarekin zerikusia dutenengan. Estatuaren obligazioa da umearen osasunarentzat kaltegarriak izan daitezkeen usadio eta ohitura tradizionalak desagertzera bideratuak dauden neurri egokiak hartzea.

25. Artikulua

Internamenduaren aldizkako ebaluazioa

Osasun fisiko edo mentalaren atentzio, babes edo tratamendurako agintari eskudunen aginduz internatua izan den umeak bere internamendu hori eragin zuten baldintza eta xehetasun guztien aldizkako berrikuspen eta ebaluazioa egiteko eskubidea dauka.

26. Artikulua

Gizarte-segurantza

Ume orok dauka gizarte-segurantzaren mesedea jasotzeko eskubidea.

27. Artikulua

Bizi-maila

Ume orok dauka bere garapenerako egokia den bizi-maila bat jasotzeko eskubidea eta gurasoen erantzukizun behinenetako bat da hori haurrari eskuratzea. Estatuaren obligazioa da erantzukizun hori asumitua izan dadin neurri egokiak hartzea, eta egiaz asumitua izan dadila egikaritzea, baita janarizko pentsioa ordainduz ere hori beharrezkoa gertatuko balitz.

28. Artikulua

Hezkuntza

Ume orok du hezkuntzarako eskubidea eta Estatuaren obligazioa da gutxienez ere lehen mailako hezkuntza doakoa eta derrigorrezkoa ziurtatzea. Eskolako diziplina aplikatu arren ere umearen duintasuna errespetatu egin beharko da, gizakia den heinean.

29. Artikulua

Hezkuntzaren helburuak

Estatuak onartu behar du hezkuntza umearen nortasuna eta gaitasunak garatzera bideratu behar dela, haurra bizitza heldu aktiborako prestatu ahal izateko, oinarriko giza eskubideenganako errespetua sustatuz umearengan, eta norberaren balio kultural eta nazional propioenganako nahiz bereaz bestelako zibilizazioenganako errespetua garatuz.



30. Artikulua

Gutxiengoetako edo populazio indigenoetako umeak

Gutxiengo jakin bateko umeek nahiz populazio indigenoetako umeek beren bizitza kultural propioa edukitzeko, beren erlijio berezia praktikatzeko eta beren hizkuntza propioa erabiltzeko eskubidea dute.

31. Artikulua

Aisia, jolasa eta kultur jarduerak

Umeak aisiarako eta jolaserako eskubidea dauka, eta baita jarduera artistiko eta kulturaletan parte hartzeko ere.

32. Artikulua

Adin txikikoen lana

Estatuaren obligazioa da umea bere osasun, hezkuntza edo garapenarentzat kaltegarria gerta daitekeen edozein lan egikaritzetik babestu edo begiratzea; baita enplegu batean onartua izateko gutxieneko adinak ezarri eta berorren baldintzak arautzea ere.

33. Artikulua

Estupefazianteen erabilera eta trafikoa

Umearen eskubidea da estupefazianteen eta substantzia psicotropikoen erabileratik babestua izatea, eta substantzia horien produkzioan edo banaketan nahasiak egon daitezzen eragozteak.

34. Artikulua

Esplotazio sexuala

Umeak esplotazio eta abusu sexualetatik babestua izateko eskubidea du, eta eskubide horren barruan sartzen dira prostituzioan edota usadio edo praktika pornografikoetan erabiliak izatea.

35. Artikulua

Umeen salmenta, trafikoa eta salerosketa

Estatuaren obligazioa da umeen salmenta, trafikoa eta salerosketa galarazteko eta prebenitzeko beharrezko neurri guztiak hartzea.

36. Artikulua

Bestelako esplotazio-forma batzuk

Umearen eskubidea da 32, 33, 34 eta 35. artikuluetan kontuan hartuak izan ez diren bestelako esplotazio-forma guztien kontrako babesa jasotzea.

37. Artikulua

Tortura eta askatasun-gabetzea

Ezein ume ez da torturatua izango, ezta tratu krudel, anker edo bihotz-gabekorik jasango, heriotza-zigorrik, betirako presoaldirik edota atxilotze nahiz gartzeleratze legez kontrako edo arbitrarioz ezarriko ere. Askatasun-gabetua izan den ume oro gizatasunez tratatua izango da, helduengandik aparte mantendua egongo da, bere familiarekin harremanak edukitzeko eskubidea gordeko du eta asistentzia juridikoa eta bestelako laguntza egokiak berehala eskuratuko zaizkio.



38. Artikulua

Gatazka armatuak

15 urte bete aurretik umeak ezingo du zuzenean inolako liskarretan parte hartu ezta indar armatuek erreklutatua izan ere. Gatazka armatuen eragin eta erasanpean dauden ume guztiek babes eta zaintza bereziak jasotzeko eskubidea daukate.

39. Artikulua

Errekuperazio soziala eta bergizarteratzea

Estatuaren obligazioa da torturaren, gatazka armatuen, abandonuaren, tratu txarren edota esplotazioaren biktima diren umeek tratamendu berezia jaso dezaten neurri egokiak hartzea, haur horien errekkuperazio soziala eta bergizarteratzea ziurtatzeko.

40. Artikulua

Adin txikikoen justizia administratzea

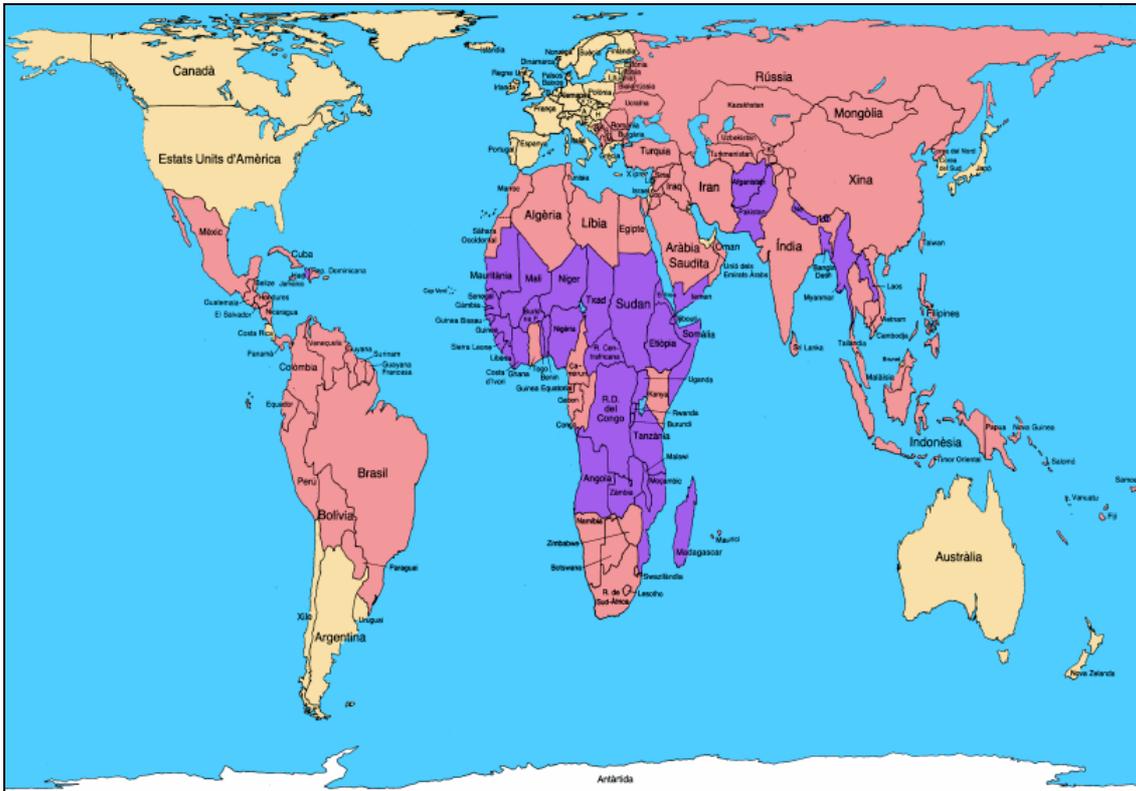
Akusatua den edozein umek, edota legeak hautsi edo urratzeagatik errudun deklaratu den edozein umek bere oinarrizko eskubideak errespetatuak izan daitezen eskubidea dauka, eta batez ere ekitatezko prozedura baten garrantia guztiak aprobetxatzeko eskubidea, eta baita bere defentsa prestatu eta aurkeztu ahal izateko asistentzia juridikoa edota bestelako laguntza egokiak edukitzeko eskubidea ere. Posible denean, prozedura judizialera ez jotzeko eta instituzio berezietan ez internatzeko ahaleginak egingo dira.

41. Artikulua

Indarrean dauden arauen errespetua

Nazioko lege batek edota Estatu horretan indarrean dagoen bestelako nazioarteko xedapen batek ezarritako arau bat Konbentzio honetako xedapen analogoa baino umearentzat faboragarriagoa gertatzen den kasuan, aipatu xedapen edo arau faboragarriago hori aplikatuko da.

Mapa de Peters



Qué mapamundi más raro, ¿no?. Parece que se ha “desconfigurado” la imagen al ponerla en este documento. Pues no, este mapa está bien, de hecho es la proyección que mejor representa el mundo tal cual es. Entonces, ¿por qué estamos acostumbrados a verlo más chato?: Porque normalmente se usa el Mapa de Mercator

La proyección Mercator

El mapa de Mercator fue creado en 1569, una época en que los navegantes surcaban los océanos a vela, en barcos de madera, guiándose por las estrellas. El éxito de esta proyección se debe a que cualquier línea recta que se trace marca el rumbo real, con que se puede navegar siguiendo con la brújula el ángulo que se marca en el mapa. La forma de los países es real, pero su superficie aumenta exageradamente en las latitudes altas, casualmente Europa y Norteamérica, donde se concentra el 80% de la riqueza mundial.

La proyección Peters

Este mapa fue propuesto por el historiador y cartógrafo Dr. Arno Peters en Alemania en 1974, generando un acalorado debate. La proyección de Peters es una proyección cilíndrica y conforme, como la de Mercator. La diferencia es que corrige matemáticamente la distorsión de las latitudes altas. La proyección Peters trata de huir de la **imagen eurocéntrica** del mundo. Es la proyección que menos deforma las escalas. De todas las proyecciones existentes esta es la más ajustada al mundo real.